

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muy buenos días.

Vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria del Comité Académico convocada como Séptima Sesión, convocada para el día de hoy, 13 de septiembre de 2013 a las 10 de la mañana.

Para dar inicio a los trabajos de este Comité, le ruego al señor Secretario pasar lista de presentes para, en su caso, hacer la declaratoria de quórum legal.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Maestro Arturo Bolio Cerdán, Presidente de este Comité. (Presente)

Doctor Javier Arzuaga, integrante de este Comité. (Presente)

Doctor Francisco Reveles Vázquez, integrante de este Comité. (Presente)

Se encuentran, señor Presidente, tres integrantes de este Comité con derecho a voz y voto, por lo que, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, se declara la existencia de quórum legal.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Para efectos de la Versión Estenográfica y el Acta correspondiente, siendo las 10 de la mañana con 15 minutos damos formal inicio a los trabajos de este Comité. Por favor, señor Secretario, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es la lectura y aprobación precisamente de esa orden del día. Si me permite, señor Presidente, daría lectura al mismo. Se compone de los siguientes puntos:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, que es la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Académico.
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la convocatoria a la segunda promoción de la especialidad en derecho procesal electoral.
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la integración del Comité de Admisión para el Procedimiento de Ingreso a la segunda promoción de la especialidad en derecho procesal electoral.
6. Presentación del repertorio de reactivos para la elaboración del examen de admisión en el proceso de admisión a la segunda promoción de la especialidad en derecho procesal electoral.
7. Presentación, análisis y aprobación, en su caso, del diseño y de las autoridades que firmarán los documentos administrativos de la especialidad en derecho procesal electoral que serán entregados a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, que son certificado de estudios, acta y diploma.
8. Análisis y, en su caso, aprobación de las modificaciones del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral para su remisión a la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática.
9. Asuntos generales.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. Está a consideración de ustedes el orden del día propuesto para esta sesión.

Por favor, si hay alguna observación o alguien desea inscribir algún asunto general, les ruego me lo hagan saber. Señor Secretario, no hay intervenciones, por favor someta a votación el orden del día propuesto.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Pregunto a los integrantes del Comité con derecho a voto si están por aprobar el orden del día como fue leído a ustedes, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por tres votos de los presentes, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario. Por favor, proceda al desahogo del punto número tres.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

El punto número tres corresponde a la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, que fue la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Académico. Y en ese sentido, si me lo permite, señor Presidente, pediría la dispensa de la lectura en virtud de que fue circulada dicha Acta junto con la convocatoria a este Comité, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Efectivamente, les rogamos la dispensa de la lectura a este documento por haber sido circulado junto con la convocatoria y les preguntaría si hay alguna observación a su contenido. Si no hay ningún comentario, señor Secretario, por favor, someta a votación el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Académico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Les pregunto a los señores integrantes de este Comité si contamos con su consenso para la dispensa de la lectura y también solicito si están por aprobar el Acta de la sesión celebrada en fecha del 3 de julio de 2013; y si así fuera, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por tres votos de los presentes, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Tres votos de los presentes que es unanimidad de los presentes. Por favor, proceda al desahogo del siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente. El siguiente punto es el número cuatro, que es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la convocatoria a la segunda promoción de la especialidad en derecho procesal electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. Ya nos había tocado hace algunos meses aprobar la convocatoria para la primera promoción de esta especialidad.

En esta ocasión el Secretario Técnico me consultaba si la proponíamos de una vez a ustedes o esperábamos a la siguiente sesión; lo cierto es que en la primera promoción tuvimos un problema de tiempos que generó que al final tuviésemos una muy reducida matrícula en esta especialidad, también quizás derivado a que era dirigida exclusivamente a funcionarios del Instituto. Eso también debido a las cargas de trabajo y a las dinámicas propias de la Institución se generó alguna complicación.

Pero ahora estamos ya presentando a ustedes la propuesta de la convocatoria para la segunda promoción que en esencia es básicamente igual a la del año anterior. Sin embargo le ruego al señor Secretario que nos haga favor de exponer en qué consiste esta convocatoria haciendo hincapié sustancialmente en los cambios, por favor.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Entre los cambios incorporamos cuatro semanas para la difusión de esta promoción, la fecha de preinscripción sería hasta el 25 de octubre, por lo cual tendríamos varias semanas para poder darle difusión y el inicio de clases sería el 20 de noviembre. Se propone que el número máximo de alumnos que el Comité de Admisión pueda incorporar a este programa será de 20 alumnos, y qué bueno que eso se define por parte de este comité.

Y también entre los otros temas, se redujo el número de requisitos que se habían pedido con respecto a la maestría y con respecto a la promoción anterior, y este debido a la experiencia que hemos tenido en los procesos de admisión recientes. Es todo, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias.

Está a consideración de ustedes la propuesta de esta convocatoria; yo únicamente quisiera antes de dar el uso de la palabra a quien así lo solicite, pedirle al Secretario Técnico que se revise la base octava que habla del Comité de Admisión, porque en esta base se refiere que está integrado por tres académicos. Yo estoy de acuerdo con ello.

Sin embargo en el siguiente punto del orden del día estaremos analizando la propuesta de integración de ese Comité de Admisión y la propuesta que ha hecho la Secretaría Técnica es de cinco académicos. No sé si aquí habrá que corregir a cinco o si en el siguiente punto del orden del día habrá que elegir sólo tres de los cinco que propone.

Si alguien tiene alguna observación a esta convocatoria, a la propuesta que hace la Secretaría Técnica del Comité les ruego me lo hagan saber, por favor. Ninguna observación. Tiene el uso de la palabra el doctor López Montiel.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Nada más para precisar, señor Presidente.

El Comité está integrado por tres, pero hacemos la propuesta de cinco porque en ocasiones alguno de los tres en el proceso se disculpa y entonces podemos tomar alguno de los dos restantes como suplente de quien en la primera parte se disculpe. Es la razón por la cual proponemos un pool de cinco académicos o de cinco integrantes en lugar de tres.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias. La base octava es correcta, sería estar integrada por tres, que además es como sucede, ha venido sucediendo incluso para las maestrías. Yo tampoco tengo ninguna observación, básicamente lo que interesaba era la cuestión el tiempo que ya fue precisada por el Secretario. Si no hay ninguna observación por favor, señor Secretario, someta a votación el documento que se propone.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Me permito preguntar a los integrantes del Comité Académico con derecho a voto si están por la aprobación del acuerdo sobre la convocatoria a la segunda promoción de la especialidad en derecho procesal electoral, y si están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias. Por favor proceda al desahogo del punto número cinco del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

El número cinco, el punto número cinco es la presentación, análisis y en su caso aprobación de reintegración del Comité de Admisión para el procedimiento de ingresos de la segunda promoción de la especialidad en derecho procesal electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Ahí está la propuesta que hace también la Secretaría Técnica de este Comité respecto de la integración del Comité de Admisión para la segunda promoción de la especialidad.

Yo quisiera destacar que de los cinco propuestos uno es integrante de este Instituto, el maestro Juan Carlos Muciño González, quien además ya nos ha venido ayudando en otros comités de admisiones. A mí me parece importante que alguien del Instituto forme parte de este Comité, sin embargo en la propuesta solamente hay uno y tampoco quisiera que parezca que ya está dirigida la propuesta para que siendo el único sea él el que lo integre. También quisiera destacar que aunque esta es la propuesta del Secretario Técnico de ninguna manera es limitativa, simplemente está sugiriendo algunos nombres.

Yo quisiera pedirle al Secretario que antes de que entremos a su discusión nos diga los criterios que ha considerado para hacer estas y no otras propuestas.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente, con gusto.

La propuesta está basada en el hecho de tratar de mantener un equilibrio en torno a los académicos o a las personas que están en términos no únicamente del conocimiento del área, sino también de mantener ese equilibrio entre académicos e integrantes del propio Instituto.

Pero también tres de ellos han sido académicos de la especialidad, conocen de alguna manera el perfil de las maestrías, de alguna manera son un poco sensibles a estos temas que hemos discutido en comités anteriores, en sesiones anteriores, sobre los requisitos de admisión de los alumnos. Esa es la razón por la cual se proponen ellos.

Se ha hecho una primera consulta con ellos, están dispuestos, pero la idea es en algún momento, ya cuando establecemos la fecha, después de que este Comité ha aprobado ya la convocatoria, en algún momento alguno de ellos se disculpa o no pueden venir a la sesión y es la razón por la cual acudimos al resto de los integrantes aprobados para poder hacer el comité de tres. Esa es la razón, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: ¿Hay alguna opinión, algún comentario?

Yo sí quisiera externar una preocupación, señor Secretario, por la última parte de su intervención. Si de repente tenemos la problemática de que algunos de los integrantes del Comité no puede, se echa mano de alguno de los otros aprobados.

Yo no tengo ningún problema ni ninguna preferencia por ninguna de las propuestas, me inclinaría por aprobar en los términos en que se hace, quizá con la única súplica de que sí se considere la posibilidad de

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

que haya un integrante de este Instituto dentro del Comité. Eso de alguna manera además nos garantiza la disponibilidad.

Quisiera agregar, si ustedes no tienen inconveniente, para el caso de que el maestro Juan Carlos Muciño no pueda formar parte de este Comité por razones de trabajo, aun cuando esté dentro del Instituto, que consideremos a otro funcionario.

Y entiendo que el otro funcionario del Instituto que ha formado parte del Comité de Admisión es el señor Contralor, el maestro Ruperto. Les propondría que lo estuviésemos incluyendo para que formara parte, lo digo de manera respetuosa, de este banco de nombres, para poder echar mano de ellos y poder, en función de la disponibilidad de tiempos de estas personalidades, integrar el Comité, que sería de sólo tres.

¿Estaríamos de acuerdo? Esa sería la propuesta.

Y si no hay otra intervención, con la propuesta que hace su servidor, sométalo a votación, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Pregunto a los integrantes del Comité Académico con derecho a voto si están por la aprobación del acuerdo relativo a la integración del Comité de Admisión para el procedimiento de ingreso a la segunda promoción de la especialidad en derecho procesal electoral, con la incorporación del nombre del maestro Ruperto Retana, con base en la propuesta que ha hecho el señor Presidente. Y si es así, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. Por favor proceda al desahogo del punto número seis del orden del día. Adelante.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Disculpen la intervención a destiempo, un solo punto respecto de la convocatoria. Teniendo en cuenta que la convocatoria es muy descriptiva en términos del proceso de admisión, pero poco descriptiva en términos de la participación durante y para salir, teniendo en cuenta que muchos de los aspirantes suelen aferrarse a lo que aparece por escrito para después reclamar derechos, aconsejaría que en el punto 13, donde dice “plan de estudios”, se agregue una referencia o que se remita un documento más extenso, donde estén marcadas las normas de participación, de pertenencia, de titulación, etcétera.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Ok, a lo mejor se puede incorporar un transitorio, señor Presidente, que establezca la regulación de este proceso y la permanencia a partir del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, me parece que no hay mayor problema. Entiendo la preocupación y además me parece que es atinada; sí, porque luego los jóvenes, algunos no tan jóvenes, pero sí en cuanto al ímpetu de aferrarse a lo que a la letra está, sí echan mano de que en la convocatoria dice.

Lo cierto es que el plan de estudio son las materias que se cursarán por semestre, pero no está demás el considerar que dentro de la convocatoria los propios aspirantes puedan tener la posibilidad de aspirar, de

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

conocer o de tener acceso a esta información. Lo podemos hacer para que en la electrónica tenga un link y en el transitorio que se haga la referencia.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Le damos la bienvenida al señor Consejero Juan Carlos Villarreal y le ruego al señor Secretario que proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el número seis y es la presentación del repertorio de reactivos para la elaboración del examen de admisión en el proceso de admisión a la segunda promoción de la especialidad en derecho procesal electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. En este momento nos están repartiendo los reactivos. Le ruego al señor Secretario que nos exponga de qué se trata, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, un poco en el mismo tono que hemos venido haciendo este procedimiento, son propuestas de reactivos que ponemos a su consideración, además de si ustedes quieren incorporar algunos otros, con el objeto de que puedan ser, de alguna manera, revisados e integren a final de cuentas el banco de reactivos a partir del cual se elabora el examen de admisión a esta especialidad.

Con la súplica que les hacemos, igual como lo hemos en las ocasiones anteriores, de que en cuanto hagan sus correcciones o sus observaciones, nos avisen para que pasemos a recoger los documentos, con el objeto de mantener la secrecía, en este caso, del documento a lo máximo. Es todo, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.

En efecto, en la última ocasión que tocamos este tema, que se trataba del banco de reactivos para el examen de admisión de ingreso a la maestría, dimos un plazo de dos semanas para rogarles que ustedes hicieran sus observaciones o sus comentarios a estas preguntas.

Después, quienes tuvieron observaciones, lo hicieron saber a la Secretaría Técnica del Comité y ellos se encargaron de ir a recabar sus observaciones, que después fueron incorporadas.

Ese fue el acuerdo, así se trabajó, fue exitoso, no hubo ningún problema ni ninguna queja o argumento en el sentido de que hubiera algún problema con el contenido del examen de admisión a las maestrías.

Por lo tanto, dada la buena experiencia y el resultado que obtuvimos, estaríamos proponiendo exactamente lo mismo, dando un plazo de hasta dos semanas para que nos hagan favor de hacer sus observaciones.

¿Es suficiente dos semanas? Sus observaciones a este banco de reactivos.

Transcurrido dicho tiempo, la Secretaría Técnica entraría en contacto con cada uno de nosotros y quien tenga observaciones las entregaría personalmente.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Buenos días y una disculpa por el retraso.

Solamente una valoración, no sé si sea todavía pertinente, pero por la forma en que se aplican los exámenes, y es lo más recomendable, a mí me gustaría que fueran más preguntas, para que sobre esas preguntas se pudiera hacer una selección aleatoria para el día que se presente el examen. Porque percibo que solamente son 40, quizá lo ideal sería que fueran más preguntas, para que pudieran hacer una selección de reactivos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?

Adelante, doctor Gustavo López Montiel.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

En ese sentido, nos comprometemos a elaborar preguntas adicionales para hacérselas llegar, igual de manera personalizada a cada uno de ustedes para que en conjunto se puedan valorar entonces.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.

Yo estaría pensando en al menos 20 más, para tener un banco de 60. Ojalá puedan ser más y estaríamos en espera de ellas para que podamos emitir la opinión. ¿Hay algún comentario adicional? ¿Ninguno? Bien.

Si no hay ninguna intervención, se tiene por presentado el repertorio de reactivos para la elaboración del examen de admisión en el proceso de admisión a la segunda promoción de la especialidad en derecho procesal electoral, con el compromiso que ha quedado asentado en el acta. Por favor, señor Secretario, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

El siguiente punto es el número siete y es la presentación, análisis y aprobación, en su caso, del diseño y de las autoridades que firmarán los documentos administrativos de la especialidad en derecho procesal electoral, que serán entregados a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, que son el certificado de estudios, el acta y el diploma. Es el punto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.

Le pido al señor Secretario que nos haga favor también de explicar en qué consiste cada uno de estos documentos. Finalmente el del diploma es muy similar al de las maestrías, en cuanto a su diseño; ya en alguna ocasión habíamos discutido quién los debe firmar y demás.

Pero como se trata de los primeros documentos que se entregan a la primera promoción de la especialidad son de alguna manera novedosos y es importante que los conozcamos. Adelante, por favor.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente. Los documentos tienen el mismo diseño que se ha discutido y valorado en este Comité.

Nada más aquí lo que quería proponerles es un tema adicional, y es que esta semana estuvimos realizando los trámites del registro de los documentos en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública con el objeto de que puedan obtener su cédula los estudiantes de las maestrías que han estado con nosotros.

Son trámites muy largos, tardan un año y medio más o menos en aprobarse, ayer tuvimos ya la preautorización de los documentos de la maestría en administración electoral que habíamos iniciado desde que inició la maestría en realidad.

Una de las recomendaciones que nos hicieron es que para que no les estemos presentando documentos cada vez que tengamos cambio de autoridades, nos dicen que únicamente con que pongamos, por ejemplo, el Secretario Ejecutivo General o el Director del Centro de Formación y Documentación Electoral, sin nombres, es suficiente; y nosotros nada más hacemos un registro de firmas de quienes son las autoridades una vez que cambien con el objeto de que ellos nada más puedan comprobar la firma, pero que el documento ya no tenga que cambiarse, porque con el caso de los documentos que están actualmente, en caso de que quienes los firman cambien, habrá que hacer un nuevo registro de documentos.

Ellos nos sugieren que únicamente presentemos el documento o los documentos con los cargos y que los nombres se actualicen cada vez que haya cambio de firmas o cambio de autoridades. En ese sentido sería la única salvedad que en estos documentos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿En los tres?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: No, en el caso nada más del diploma, porque los otros son documentos internos, son documentos nuestros. Sería la única salvedad, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. Si entendemos, a la propuesta que nos ha sido circulada se le estaría considerando que en el caso del tercer documento, que es el diploma, se omitan los nombres de los funcionarios que firman.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Bien, ahí está la propuesta, si hay alguna observación.

Si les parece iríamos uno por uno. Empezaríamos con el primero, que es el certificado de estudios. Y les preguntaría si al certificado de estudios hay alguna observación. No hay ninguna observación en cuanto al certificado de estudios.

¿Les parece que pasemos al siguiente documento? El siguiente documento sería el acta. Al acta, ¿hay alguna observación?

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: ¿En qué consiste la columna de evaluación?

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: A ver, en el tema de certificado de estudios, preguntan: ¿En qué consiste o para qué es la columna de evaluación? Entendería yo para determinar si es ordinario o extraordinario.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: En el Reglamento se eliminaron las evaluaciones extraordinarias.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Es lo que vamos a discutir en ese sentido.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: No se ha aprobado el Reglamento todavía.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Por eso lo estamos haciendo con respecto al Reglamento vigente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: El acta de exención, si no las puedes explicar.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, es fundamentalmente por el hecho de que en la especialidad lo único que se requiere, de acuerdo al plan de estudios que se aprobó, es que en la materia última de metodología presenten una tesina, que sería el equivalente a hacer el examen de grado.

Debido a que es un programa de un año nada más no un trabajo final que se deba presentar, esa acta de exención es la que firmaría en este caso, se otorgaría al sustentante una vez que haya cumplido el requisito. En las modificaciones a este Reglamento estamos proponiendo que se formalice la entrega de una tesina como tal y con base en eso se entregue también el acta de exención, que sería el equivalente al acta de exención, pero sin el hecho del examen como tal.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Pero no forma parte de la aprobación del curso.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: De la materia, así es.

En ese caso, una vez que se apruebe la materia y que el profesor asigne una calificación porque aprobó el documento, se otorgue el acta de exención. Ese es el procedimiento que planteamos en ese sentido como sustituto del examen de grado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Que es un tema que no está aprobado todavía en el reglamento.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Está para el procedimiento actual.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿En cuanto al diploma? Tiene el uso de la palabra el Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: No sé si en alguno de los dos, ya sea en el acta o en el diploma el nombre correcto, y tengo la duda, debiera ser certificado en vez de diploma dado que se trata de una especialidad.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Yo al menos los diplomas que tengo son de diplomados y los certificados siempre tienen una connotación distinta, pero ahorita checando rápido en la página de la Secretaría de Educación Pública se le denomina de manera indistinta y por eso pregunto.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante, doctor Gustavo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, en la Secretaría de Educación del Estado de México se plantea como diploma, y en la Secretaría de Educación Pública es indistinto, diplomado en especialidad. Nosotros vamos a pedir que en la cédula profesional aparezca como grado de especialista.

Pero lo que importa en este caso, nos explicaban en la Secretaría de Educación es la cédula como tal que es la que dice exactamente el grado de especialista.

El diploma es porque en la Secretaría de Educación del Estado de México la especialidad no es un grado, sino es únicamente un diploma, pero ya en nuestro registro en la Secretaría de Educación Pública sí es un grado de especialista. Es la diferencia.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ok, bien.

La pregunta entonces que quedaría pendiente de resolver es si están por suprimir o no los nombres de los funcionarios tal y como lo ha propuesto el Secretario, única y exclusivamente en cuanto al diploma. ¿Estarían de acuerdo en suprimir los nombres? Adelante, doctor, por favor.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Perdón, en función del criterio que requiere la SEP podría aplicarse incluso para los documentos internos. Yo no le vería problema en que se eliminen los nombres y que cada nueva promoción las autoridades en turno, porque si no el mismo criterio podría utilizarse aquí de decir: Ah, no nosotros aprobamos un certificado con nombres, ahora vamos a tener que aprobar uno nuevo. Yo recomendaría de una vez que se quite el de todos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Alguna objeción a la propuesta? Entonces con la propuesta de suprimir los nombres de los funcionarios signantes en los documentos por favor someta a votación los mismos por favor, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Me permito preguntar a los integrantes del Comité Académico si están por la aprobación del acuerdo relativo al diseño de las autoridades que firmarán los documentos administrativos de la especialidad en derecho procesal electoral que serán entregados a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, certificado de estudios, acta y el diploma con las observaciones vertidas haciendo extensiva esta propuesta al resto de los documentos que han sido aprobados por este Comité y por lo tanto modificando dichos acuerdos. Si están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. Señor Secretario por favor proceda al desahogo del punto número ocho del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente. El punto número ocho es el análisis y en su caso aprobación a las modificaciones al reglamento del Centro de

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Formación y Documentación Electoral para su remisión a la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.

Tenemos aquí ya el documento, la última vez se le pidió a la Secretaría Técnica que se hiciera llegar un concentrado con las observaciones de quienes las habían realizado al mismo. Es el documento que tenemos y es un documento extenso.

Sí son muchas las observaciones que hay que analizar, sin embargo también hay que considerar que muchas son de forma.

Yo les estaría proponiendo a todos ustedes que vayamos analizando artículo por artículo, pero deteniéndonos única y exclusivamente en aquellos en los que hay observaciones de fondo para que una vez que se haya expuesto en qué consiste la observación en su caso se pueda discutir y determinar si se incluye o no. ¿Estarían de acuerdo con la metodología?

Me parece que si es así podríamos avanzar rápido; y si es así entonces, señor Secretario, le ruego que usted nos haga favor de ir llevando la discusión desde el artículo primero. Yo entendería que la primera observación está en el artículo cuatro, pero empezamos por favor y usted nos va llevando para irnos deteniendo en cada uno.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

En ese sentido vamos a proyectar en la pantalla el Reglamento, con el objeto de que cuando haya discusión sobre la redacción, podamos ver todo eso.

En este sentido, como usted dice, los primeros cuatro artículos de este Reglamento tienen observaciones de forma que han sido realizadas por la Secretaría Ejecutiva General, así como algunos detalles que el Centro de Formación ha considerado relevante ubicar de manera más específica. No sé si haya alguna observación en ese sentido. Es hasta el artículo cuatro, el artículo cinco comienza con un capítulo distinto.

El doctor Javier Arzuaga, en el inciso m) tiene la observación de si los académicos que imparten cursos de actualización no son considerados parte del claustro docente, debido a que se considera únicamente como parte del claustro docente a profesores de los posgrados.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante, doctor, por favor.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Miren, esto parece una cuestión exclusivamente de forma, pero sería parte de una objeción general al documento.

El documento, por un lado, plantea que el Centro de Formación y Documentación tiene un abanico de tareas, pero desde mi punto de vista una buena parte de la reglamentación está dedicada exclusivamente al posgrado y exclusivamente las actividades del posgrado están enfocadas a eso.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

En el artículo uno define la impartición de los estudios de posgrado en el ámbito electoral y también las actividades de actualización; sin embargo, después el claustro docente sí considera exclusivamente a los profesores de posgrado.

Después, por otra parte, más adelante aparecerá nuevamente que incluso prácticamente este Comité se convierte en un Comité de posgrado, más que en un Comité Académico.

En términos generales, planteo esta observación, que van a encontrar muchas objeciones particulares a lo largo de los artículos, pero siempre siguiendo esta misma lógica general.

Se define con una cierta amplitud al Centro y después la reglamentación está dedicada exclusivamente al posgrado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias, doctor.

Es importante este tema y a mí sí me gustaría que lo empezáramos a aclarar desde un principio, porque quizá el artículo 1º genera esta confusión, de la cual pueden derivar efectivamente muchas observaciones y aquí es importante que nos pongamos de acuerdo.

Lo cierto es que en el Instituto sí hay muchos cursos de actualización, pero también es cierto que hay muchos cursos de actualización que no dependen del CEFO.

Hay cursos de actualización que cada área, por ejemplo el Órgano Técnico de Fiscalización de repente organiza sus propios cursos de actualización, en los que ni el CEFO ni el Consejo General tienen absolutamente nada que ver en la organización, ni la Secretaría Ejecutiva ni nadie.

Lo mismo sucede con algunos cursos que de repente puede organizar la Dirección de Capacitación para su personal, la próxima semana estarán participando en un curso de capacitación los funcionarios de la Dirección de Capacitación y ese curso de capacitación no es organizado por el Centro de Formación.

Estoy enterado porque han avisado que no podrán participar en otro tema en el que están ahora inmersos los funcionarios, que es un estudio que estamos llevando a cabo.

Cuando se habla de actividades de actualización, lo cierto es que no todas las actividades de actualización que se llevan a cabo en el Instituto son organizadas por este Centro.

Desde ahí debíamos ponernos de acuerdo para ver hasta dónde podemos considerar personal docente o miembros del claustro docente a los que acuden a impartir esos cursos de actualización.

Pongo otro ejemplo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de manera permanente ofrece diversos cursos de actualización a los órganos electorales del país y de repente se le toma la palabra y se les invita a que impartan un curso de actualización, por ejemplo en materia de procedimiento electoral sancionador.

Vienen un par de académicos de la Sala Superior, del Centro de Capacitación Electoral de la Sala Superior o de la propia Sala Regional a impartir un curso de actualización bajo las modalidades y condiciones que ellos determinan, nosotros simplemente somos sede o somos quien tiene a los alumnos, que es personal del Instituto, y prestamos el aula para que se desarrolle el curso, pero el diseño del curso, la determinación del

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

contenido, de la duración del docente, etcétera, lo determina otra institución. Y ese es un curso de actualización que se imparte al interior del Instituto, ahí quizá sea un poco el motivo de la redacción.

Así lo entendí y, por esa razón, estaba por pensar que no se consideran docentes, contestando a la pregunta del doctor Arzuaga, que no se consideran docentes porque los cursos de actualización no son organizados ni supervisados por el Centro de Formación, sino por áreas distintas al Instituto o incluso por áreas ajenas al Instituto.

Pero ahora que ha hecho esta reflexión, sí me parece que es importante que nos pongamos de acuerdo en ese tema. Adelante, doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Una observación adicional. Los diplomados y las especialidades, los RVOE's de diplomados y especialidades que otorga la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado no reconoce a estos estudios como posgrado, quiere decir que nosotros estamos implantando que en términos estrictos los profesores de diplomados y especialidades no formarían parte del claustro docente del Instituto.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. Adelante, Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: No había reflexionado sobre el tema, pero lo preguntaría de otra manera.

¿Y por qué no hacemos que el Centro coordine todos los cursos de actualización? Porque solamente por citar los que están vinculados con el Servicio Electoral Profesional, que los hace el Servicio Electoral Profesional pero le pide auxilio al Centro de Formación precisamente para conseguir la plantilla, temarios y todo aquello. Creo que lo que vendría a fortalecer al Centro es justamente que como la entidad académica para este tipo de organizaciones lo haga, que ellos lo coordinen.

Cosa distinta es que por medio de un convenio celebremos con otra institución, bajo sus propias condiciones, pero siempre coordinadas por el Centro y creo que eso es lo que no tenemos.

Y hoy, por lo que dice el propio Presidente de la Comisión, es un ejemplo, alguien puede organizar una actividad que bien a bien no sabemos, si ni siquiera reúne las características elementales. Creo que valdría la pena considerarlo y quizá desde ahora irlo perfilando. Me pronunciaría para que así fuese.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención? Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente, nada más en ese sentido.

En algún momento, cuando se elaboró la primera o segunda versión de este Reglamento, no había este Comité, pero se planteó, de hecho creo que en la Comisión el tema de la pertinencia de que el Centro fuera el receptáculo de todos los cursos que se dan, particularmente por el control de las constancias. Porque cuando se dan constancias todo mundo las firma, o sea, quien da el curso firma.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

De repente los funcionarios electorales llegan con sus currículums, que tienen muchas constancias de cursos tomados, expedidos por mucha gente, pero al final de cuentas no se tenía control de las que el Instituto daba.

La Dirección del SEP, en algún momento ya centraliza las constancias de los cursos que el SEP pide y que en ese sentido son las que ellos otorgan. Nosotros damos otras y otras instancias dan los cursos que dan.

En ocasiones el Centro también, no sé si sea la palabra, es utilizado como intermediario administrativo nada más para dar cursos a otras áreas.

Nosotros pedimos, cada año, cuando hacemos el Programa Anual de Actividad, a las áreas que nos digan qué cursos quieren para el año entrante y entonces nos piden un conjunto de cursos, pero también las áreas ponen sus propios cursos en sus propios programas de actividades. Sí es un tema que merece discusión y en ese sentido, tal vez un pronunciamiento por parte del Consejo General en ese sentido, con base en este Reglamento sería relevante. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Gracias. Bien, señor Secretario.

A mí me gusta la idea que plantea el Consejero Villarreal, lo que pasa es que es un tema que no podríamos definir en esta mesa, sí lo podríamos perfilar, por supuesto. En ese sentido pensamos igual, en cuanto a la actividad académica que este Instituto debiera tener debiera ser siempre, en eso hemos coincidido desde hace mucho tiempo el Consejero Villarreal y un servidor y otros consejeros también.

La actividad académica, toda la actividad académica de capacitación que práctica el Instituto debiera pasar por este Centro, sabemos que no es así, ahí hay otras actividades. Pero quizá se me ocurre que ahora, por lo pronto, para atender nuestra responsabilidad y de alguna manera coadyuvar a ir perfilando esas nobles ideas que algunos tienen y a las que yo me sumo, podríamos asumir la propuesta del doctor Arzuaga para considerar en el artículo 4º, inciso m) como docentes a los académicos que imparten cursos de actualización.

Y en el artículo 1º, revisar su redacción, a efecto de precisar que lo que este reglamento está regulando es la impartición de estudios, etcétera y la actualización o actividades de actualización electoral que desarrolla el Centro. Es decir, precisar que estamos hablando de las que desarrolla el Centro. Me parece que de esa manera ya podemos ir, por una parte sí considerar a los docentes que imparten la actualización como tales y por otra, precisar que nos estamos refiriendo a la actualización del Centro o que es responsabilidad del Centro.

Ahí había una observación por parte de la Secretaría Ejecutiva General en el sentido de mejorar la definición de las actividades que desarrolla el Centro y yo francamente tengo la duda, señor Secretario, de si esta observación del Secretario Ejecutivo ya está plasmada en el documento, si ya se consideró y se está proponiendo esta redacción.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, es lo que está de rojo.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ok.

Estaríamos proponiendo asumir la propuesta del doctor Arzuaga en el artículo cuarto, darle cauce e incluir a los docentes o dentro del rubro de docentes a los que imparten actualización, pero en el primero, en el artículo primero hacer la precisión de que nos referimos a las actividades responsabilidad del Centro.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Esa sería la propuesta. ¿Estarían de acuerdo? Adelante, Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Entendiendo lo que ya comenta ahora el titular del Centro de Formación, con la redacción como está en rojillo, en el uno, es que en todas las actividades de actualización. Y creo que eso es lo correcto.

Y será un tema no de este Comité, sino en términos de políticas públicas del diseño de actividades para que esto se lleve a la práctica, porque me parece que lo que está sugiriendo la Secretaría es justamente que las cosas se coordinen a través del Centro, ese es el sentido -entiendo- de la redacción.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Yo veo aquí una coyuntura interesante.

Finalmente este documento después lo va a aprobar el Consejo General, entonces con la sanción del Consejo General así quedaría. Además no son letras chiquitas, es el artículo primero y es claro.

¿Estarían de acuerdo en que quede en esos términos? Y bajo esa interpretación estaríamos incluyendo en el artículo cuarto a todos los docentes. ¿Estarían de acuerdo? Adelante, por favor, doctor Reveles.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Yo sí estoy de acuerdo en que el Centro centralice todas las actividades académicas, yo pondría eso, más que las de actualización, todas las actividades académicas del Instituto. Y esas actividades académicas son postgrado, actualización, etcétera.

Y respecto de los integrantes del claustro, no me acuerdo cuáles son las responsabilidades del claustro, pero meter por ejemplo a alguien que nada más viene y da un curso quizá podría ser demasiado, tanto para ese profesor que viene nada más dos, tres semanas y nunca más vuelve a regresar porque tiene trabajo, porque tiene otra adscripción o porque no le interesa.

Quizá plantear cierto mínimo de participación de los profesores que dan o participan en un diplomado o en una especialización para no generar un claustro enorme, que van a ser la mayoría de ellos de nombre, no van a tener participación en las actividades que desarrolle el claustro.

No me acuerdo cuáles son las responsabilidades del claustro, pero ahí quizá poner un límite para la participación de todos estos profesores que de repente pueden estar, pero una vez y ya después desaparecer.

Yo le daría preferencia a los que están en el postgrado, a los que participan tres veces en una especialización impartiendo tres cursos o tres módulos, no sé, para que no se genere un claustratotote. Nada más.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. Adelante, doctor Arzuaga.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Al respecto, en la misma condición que alguien que viene a dar un curso de actualización, puede estar cualquiera que dé un curso en postgrado; es decir, puede venir por única vez, no regresar nunca más.

Lo que yo diría es que en todo caso los claustros docentes se refieren exclusivamente a los programas en los que participan durante el tiempo en el que participan, es decir, no generar un claustro docente, una

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

bolsa de personas que porque alguna vez participaron, toman decisiones en materia de todos los programas; sino lo que especificaría ahí es que uno forma parte del claustro docente mientras está impartiendo o está participando durante la duración del programa en el que participa.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Gracias. Me parece que ambas intervenciones nos permiten arribar a una conclusión interesante.

Sí por supuesto no es lo mismo el que venga un ponente externo a impartir un curso que él mismo vino y tocó la puerta y dijo: Instituto te ofrezco este curso y nosotros le abrimos las puertas y le ponemos un salón y se lo llenamos, y el ponente viene y da su curso y le damos un diploma de agradecimiento y un regalo, un presente, un obsequio institucional, una colección de libros o un pin del IEEM, le damos las gracias; en el mejor de los casos si es un ministro de la Corte hasta lo invitamos a comer, y no por eso el ministro es miembro del claustro docente, porque ha sucedido.

En alguna época de este Instituto casi todos los ministros de la Corte pasaron por aquí, y ninguna es miembro del claustro docente; han venido consejeros del IFE, han venido distintos ponentes que no por esa razón al dar una conferencia o a dar un curso de actualización se les puede considerar miembros del claustro docente.

Sí creo yo que es importante referir que nos estamos refiriendo, perdón por la redundancia, a las actividades de actualización o académicas como ha propuesto el doctor Reveles en donde incluiríamos las presentaciones de libros, etcétera, seminarios, talleres y muchas otras actividades que aquí no están plasmadas. Y quizás hablar de actividades académicas engloba todo esto.

Sí sería necesario precisar organizadas por el Instituto, o cuya responsabilidad o contenido sea responsabilidad del Instituto. A eso me refería yo.

Cuando yo decía antes del CEFO a lo mejor ya lo estamos limitando; o hablamos del CEFO o hablamos del Instituto. Si hablamos del Instituto entonces estamos hablando ya de todas las actividades no sólo de postgrado y de actualización, sino académicas que desarrolla el Instituto cuya responsabilidad sea en cuanto a su contenido de nosotros.

En el manual de organización del Instituto las funciones aparecen, las funciones en el apartado siete del manual de organización del Instituto aparecen el objetivo y las funciones del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Le doy lectura para ilustrar un poco la discusión. El objetivo, dice el manual, del Centro de Formación y Documentación Electoral es el siguiente:

“Coordinar las actividades académicas y la producción editorial institucional con el fin de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura político democrática, así como la formación y actualización de los servidores electorales”.

Y dentro de las funciones aparecen coordinar proyectos de planes y programas de docencia, proponer la celebración de convenios, emitir constancias de participación y evaluación, informar a las autoridades sobre el cumplimiento del Programa Anual de Actividades, atender propuestas y solicitudes de actividades académicas y de capacitación de los partidos políticos, de unidades administrativas del Instituto e incluso de entidades públicas y organizaciones civiles, entre otras.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Por esa razón digo yo, sí es importante que nos pongamos de acuerdo en esta primera parte para poder delimitar de alguna manera el contenido de la reglamentación. ¿Alguna intervención? Adelante, doctor López Montiel.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Nada más, entonces un poco para generar coherencia entre el manual de organización y este documento.

El manual habla, plantea el tema de manera extensiva, el centro como coordinador de las actividades en general del Instituto. No sé si en razón de esa coherencia el artículo uno entonces sea el objeto que plantea el propio manual, y después de ese objeto se establezca lo que ya está propuesto en esta redacción. No sé si eso sería un poco la posibilidad, pero sería como la propuesta.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Miren ustedes, voy a repetir, a mí me parece que por ahí va un poco la solución, porque el objetivo previsto en el manual es lo suficientemente amplio como para poder asumir que las distintas actividades académicas que se llevan a cabo en la institución, cuando interviene el Centro de Formación, deben ser consideradas de esa manera.

Lo voy a repetir, dice: “Objetivo. Coordinar las actividades académicas y la producción editorial institucional, con el fin de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura político-democrática, así como a la formación y actualización de los servidores electorales”. Éste es el objetivo que al Centro de Formación y Documentación Electoral le plantea el Manual de Organización Institucional.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí, pero ahí no están incluidas las actividades de investigación, por ejemplo.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: No en el objetivo, sí en las funciones, que después vienen ya desglosadas.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Pero por qué tendría una función de investigación si no tiene como objetivo producir conocimiento.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Sí, a mí me parece que, salvo mejor opinión de ustedes, podríamos tomar como base el objetivo, como base únicamente, para la redacción del artículo 1º, porque a mí sí me interesa mucho, creo que ustedes coinciden con esto, dejar abierta la puerta para que cualquiera actividad académica que se desarrolle al interior del Instituto de alguna manera pueda ser canalizada a través del Centro de Formación. Y esta redacción del manual nos permite eso.

Ya después, en lo sucesivo, en el desarrollo de la reglamentación, podremos ir -como dijo el Consejero Villarreal- perfilando estas acciones para que efectivamente se concrete de esa manera. ¿Estarían de acuerdo? Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Te hago una expresión que podría quedar en el primero y en el quinto, que es donde nuevamente se define, porque en el quinto nuevamente se habla de la naturaleza y ahí también se cita el caso de formación y actualización.

Me parece a mí que bastaría con que en cualquiera de los dos o en ambos, una vez que concluye la parte editorial, en el centro de autoacceso, en alguna de esas partes se le agregue “y todas las demás actividades académicas aprobadas por el Programa Anual de Actividades”. Y con eso desde aquí queda.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Ya será cuestión de discutirlo en el Consejo General, pero para que de ahora en adelante todo lo que quede en el Programa Anual de Actividades, académico, se haga a través del Centro. Y nos evitemos esto de que cada quien hace cursos. “Y todas las demás actividades académicas aprobadas en el Programa Anual de Actividades”.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ok, nada más en el cuarto renglón, después de “editoriales”, la “y” debiera ser sustituida por una coma, porque ya no es. Ahora sí. Ahí estaría la redacción. ¿Estarían de acuerdo? Me parece que entonces en el artículo cuarto habrá que considerar como docente también a los maestros que imparten las asignaturas correspondientes de algún programa de postgrado, que imparten tutorías a alumnos y que participan en los cursos de actualización que lleva a cabo el Centro. Adelante.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Podría agregarse la observación, en función de lo que decía Francisco Reveles, de que durante el lapso que dure su participación en el programa o durante el lapso del programa en que se imparte. Para que alguien que venga eventualmente no participe en actividades permanentes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Correcto. No sé si valga la pena, nos vamos a detener mucho y lo vamos redactando ahora mismo. Estamos tomando nota.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Y luego nos presentan un borrador.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Así es o si quieren lo vamos haciendo de una vez en la pantalla. De cualquier forma, me comprometo a no subirlo a Consejo hasta que haya sido circulado la versión final que, en su caso, se apruebe en la sesión de hoy.

La observación del doctor Arzuaga, en el inciso m) del artículo 4º es procedente, se toma en cuenta y habrá que incluirlos con la precisión que ha hecho el doctor Reveles en el sentido de precisar que es durante el tiempo en el que prestan ese servicio. Y en el artículo 5º estaríamos también agregando la parte final que se agregó en el artículo 1º.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Ok. Y las demás actividades académicas.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Y las demás actividades académicas que se aprueben en el Programa Anual de Actividades. Sí, es así, ¿verdad, consejero Villarreal, como lo pidió? Ok. Continuamos, por favor, señor Secretario y entonces pasaríamos ¿a qué artículo?

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Al siete, donde hay una observación del doctor Javier Arzuaga, en el sentido de que se elimina el intercambio con editoriales y con gobiernos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: No escuché el seis. Perdón y ahí sí tengo una.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Perdón, es que nos estamos basando en el documento y no aparecen observaciones. Adelante.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Ahora con lo que pretendemos, de que el Centro de Formación concentre todas las actividades académicas, me parece y aquí está el Presidente de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática.

Creo que le haríamos un gran favor al Instituto y al Centro si cambiamos la redacción para que el Consejo General sea el que vigile el cumplimiento del Programa Anual de Actividades del Centro, mediante informes trimestrales que pueda rendir a través de la Secretaría Ejecutiva General, para darle un mayor rango de autonomía.

Porque aquí nuestros amigos académicos no lo saben, pero buena parte del trabajo que se lleva a comisión, con la representación de los partidos políticos es frecuentemente cuestionada, debatida, obstaculizada cuando no necesariamente es la naturaleza de la representación de los partidos.

La representación de los partidos busca proteger sus intereses, ampliarlos y lo que ustedes gusten y manden, y no necesariamente están entendidos o están interesados o dimensionan adecuadamente el tema académico.

Y parte del problema, que al menos yo aprecio en comisión, es que con frecuencia el trabajo de los representantes es el de estar obstaculizando el trabajo académico.

Yo preferiría, y lo pongo sobre la mesa, que siendo que el Centro de Formación depende del Consejo General se rindan informes trimestralmente de la evolución y naturalmente lo puedan hacer a través de la Secretaría Ejecutiva General.

Ya luego buscaremos otros mecanismos de control, incluso dándoselos al Comité, tanto al Comité Académico como a otros para estarles exigiendo, que además están previstos. Y a mí me parece que eso le daría, terminaría de dotar al Centro de la autonomía en un tema tan relevante como es la formación académica. No lo vi antes, pero ahora lo sugiero.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. Adelante, doctor Arzuaga.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Entiendo la pertinencia operativa de lo que propone el licenciado Juan Carlos Villarreal, pero me parece que podríamos estar minando a futuro la legitimidad del propio Centro.

El Instituto no tiene por objeto la formación profesional de nadie y la existencia de todas las actividades académicas que se realizan en el Centro se justifican a partir de la promoción de la cultura política democrática. En la medida en que no se trata de una actividad sustantiva del Centro, el que intervenga directamente el Consejo General me parece que a la larga puede estar minando la legitimidad de todo este conjunto de actividades.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ok. Adelante, doctor Reveles.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Yo estaría de acuerdo con Javier y también pienso que dar informes en un periodo tan breve de tiempo para actividades académicas que luego necesitan muchísimo más, también podría complicar la existencia de no pocos involucrados en varias de las actividades que se pudieran desarrollar por parte del Centro.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Creo que en el fondo es eso también, es como ofrecer ciertas limitaciones para el trabajo que no habría en la redacción tal como está proponiéndose.

En todo caso pienso que de cualquiera manera si quedara tal como está, eso no impide que el Consejo de repente pida un informe en cualquier momento, en función de las atribuciones que tiene como Consejo General, pida un informe al Centro sin que eso signifique un problema para este mismo Centro.

Sí también yo llamaría efectivamente a reconocer que los tiempos de las actividades académicas no necesariamente deben de estar restringidos a plazos como éstos y también considerar lo que decía Javier, sobre todo no afectar la posibilidad de acción del propio Centro, considerando que, en efecto, no es una actividad sustantiva. Ciertamente yo igual considero que estaría dentro del fomento de la cultura política democrática, más que en desarrollo de investigación o de trabajo académico.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Gracias. Doctor López Montiel.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, a lo mejor en ese sentido para resolver a lo mejor un poco el tema sería que el Consejo General, a través del Comité Académico, que es electo después por la propia Comisión, vigile las actividades del Centro. Podría ser una redacción que eventualmente solucione el problema.

A final de cuentas el Comité Académico es designado por la propia Comisión y el Presidente de la Comisión integra al Comité Académico, a lo mejor el Comité Académico podría cumplir la función de vigilar las actividades de promoción y difusión de la cultura política democrática que realiza el Centro, como propuesta.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, para precisar, quizá no me expliqué adecuadamente.

La pretensión no solamente es que se rinda un informe, el informe es lo de menos, se podría hacer en la oportunidad que se considere; pero yo voy más al tema central de la naturaleza del Centro.

Lo que pasa es que el Centro con frecuencia se ve -digámoslo así- limitado, cuestionado, en una comisión que por su naturaleza con la representación de los partidos políticos tiene otro perfil y busca otros intereses. Solamente por citar un ejemplo.

En la parte que tiene que ver con Promoción de la Cultura Político Democrática se les puede ocurrir, se ha hecho y ha funcionado hacer una carrera de promoción de valores democráticos, y está bien.

Pero eso es una discusión distinta a lo que hace el Centro de Formación, y cuando se discuten los temas del Centro de Formación, lo que con frecuencia yo he visto que se discute, es cuántos lugares debe tener cada partido político en los cursos, quiénes de los que van a dar los cursos deben pasar o no y la pertinencia del curso o no.

Y lo hacen con las filias y con los intereses que representan, y no necesariamente con una vocación, con una valoración de orden académico. Ahí es donde yo me parece que es donde hago el énfasis.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Si se organiza un congreso que tiene características distintas, una cosa es que se organice con los intereses, con las expectativas, con los objetivos, con los fines del Instituto, y otra muy distinta es que los partidos políticos influyan o determinen cómo debe hacerse en función de sus propios intereses. Es ahí solamente donde hago el énfasis.

Creo que esa parte de la vocación académica del centro debe seguirse perfeccionando, protegiendo y sacándola de la esfera de los partidos políticos. Básicamente esa es mi intención.

No desconozco la parte de la legitimidad, en términos de las discusiones, pero lo cierto está en que cuando iniciamos la maestría donde hubo mayor cuestionamiento fue en los partidos políticos, y cuando la arrancamos el cuestionamiento mayor era que por qué el Instituto iba a dar maestrías si su formación y sus objetivos eran otros.

Y la manera en como se pudo arreglar fue otorgando un espacio para que cada representante de partido entrara en las primeras generaciones. Ahora ya no es así, ahora ya es por calificaciones, pero pongo ese ejemplo para magnificar lo que sucede con ese tipo de cosas. Solamente reiteraría esta inquietud y que tiene ese propósito, que no quede sujeto al vaivén, a las presiones de la política, de los intereses partidarios la tarea sustantiva del centro.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Gracias, Consejero Villarreal. Doctor Arzuaga.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Yo sigo discrepando con Juan Carlos.

Yo sí creo que la actividad académica por sí misma no se justifica en el Instituto, si no corremos un riesgo adicional que es que termine formando parte del Servicio Profesional.

Si la función académica del Instituto es actualizar al propio Servicio Profesional Electoral, entonces también se reduciría en términos del alcance que hoy tiene el centro.

Desde mi punto de vista el único nexo con una función sustantiva del Instituto que tiene el centro es a través de la Promoción de la Cultura Política Democrática. Sin ese nexo la mayor parte de las actividades que realiza el Instituto no tiene justificación.

Si esa es la razón de ser del centro, si el centro se justifica en virtud de una función sustantiva del Instituto yo no vería razón por la cual la comisión que está encargada de supervisar esa función sustantiva del Instituto no esté supervisando las actividades del centro y que estemos tratando de suplantarla. Si la estamos tratando de suplantar ya sea por el Comité Académico o ya sea directamente por el Consejo General, estamos diciendo que el centro no se justifica por esa actividad sustantiva, y deberíamos encontrar otras actividades sustantivas que lo justifiquen.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. ¿Doctor Reveles, alguna opinión al respecto?

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Yo nada más respaldaría la propuesta en el sentido de que sea el Comité Académico y no el... (Fuera de micrófono)

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Una aclaración más.

Y por otra parte, a diferencia de lo que sucedió hace años atrás buena parte de los procedimientos que hoy Juan Carlos ve en peligro, están reglamentados y aprobados por el propio Consejo General.

En todo caso, deberíamos trabajar más activamente en que el Consejo General reglamente los procedimientos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Tenemos un sistema de gestión de calidad.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Miren, es un tema francamente complicado, porque además yo soy el Presidente de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.

Lo cierto es que hasta el momento, les platico mi experiencia, desde que asumí la Presidencia de la Comisión, por lo tanto de este Comité, lo cierto es que afortunadamente no ha habido mayor problema en cuanto a los trabajos del Comité al seno de la Comisión.

De hecho, de todas las actividades que hemos llevado a cabo al interior del Instituto, en las que no he tenido problema, hablo a título personal, es en las que se ventilan sólo en el Comité, porque las que se pasan a la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, como bien dice el Consejero Villarreal, sí tiene un gran de complejidad inimaginable, insospechado, una nunca sabe qué va a pasar. Lo vamos a ver ahora cuando este Reglamento sea aprobado por el Consejo General.

Yo todavía estoy en búsqueda de los argumentos para que no pase por la Comisión, desafortunadamente todavía no los encuentro con la claridad suficiente, pero lo ideal sería que una vez que se apruebe este Reglamento, como pasa con lo demás, que no pasa a la Comisión, se va directo al Consejo General.

Pero no entiendo por qué el Reglamento sí tiene que pasar por la Comisión, me parece que por ahí vamos a encontrar una solución.

Lo que dice el Consejero Villarreal, cuando se instalan las maestrías en este Instituto los partidos políticos no sólo no querían que hubieran maestrías, sino cuando ya vieron que era inevitable no sólo pidieron espacio para alumnos, sino además querían poner maestros.

Cuando nosotros llegamos ya estaban caminando, cuando digo “nosotros” me refiero a la integración actual del Consejo General, ya estaban caminando las maestrías.

Ya le damos otro giro y afortunadamente ya no han tenido injerencia, ya las cosas han cambiado, los partidos lo más que llegan hacer es pedir “fulano quiero que entre a la especialidad y a la maestría”, ahí se busca un poco de flexibilidad, pero siempre de acuerdo a la normatividad, siempre con la intervención del Comité de Admisiones, siempre de manera legal y transparente.

Ya el Contralor en una promoción echó abajo no sólo a un integrante de partido, sino incluso a un consejero que por alguna razón no cumplía con los requisitos y va para atrás. Las cosas han cambiado.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

En ese sentido, los partidos políticos, me parece, han venido ya respetando un poco o haciéndose a un lado, quizá por el estilo, lo voy a decir como algunos lo califican, autoritario del actual Presidente de la Comisión.

Hay temas que yo de plano ni llevo a la Comisión de Promoción y Difusión, justamente para evitar este tema y prefiero arreglarlo ya al seno del Consejo General.

Lo cierto es que la ley dice que el CEFO está adscrito al Consejo General; lo cierto es que el Consejo General, con independencia de que lo diga o no el reglamento, éste o cualquier otro, es el responsable primero de vigilar el cumplimiento del Programa de Actividades de todas las áreas del Instituto.

Sí vería delicado el tomar una decisión ahora, que francamente no tengo idea de cómo vaya ser procesada en el Consejo General, ya olvidémonos de la Comisión, pero sí en el Consejo General.

Estaba pensando qué pasaría si el artículo 6 se suprime, es decir, si no hubiera artículo 6, de cualquier forma el Consejo General sería el encargado de vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Actividades del Centro.

Y la pregunta es: ¿Cómo vigilaría el Consejo General sin la existencia de este artículo? ¿Cómo vigilaría, en la práctica, el cumplimiento del Programa Anual de Actividades en cuanto a las actividades del Centro? Me parece que ahí tendría dos alternativas el Consejo General, uno, decir: Pues a través de una de nuestras comisiones. ¿Cuál?

La de Promoción y Difusión, que es la que ciertamente, como bien dice el doctor, se vincula con las actividades del Centro. Y la otra, directamente a través de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva.

No veo que pueda ser a través del Comité Académico, difiero de la propuesta del doctor López Montiel; sería excelente que así fuera, pero me parece que el Centro de Formación y Documentación Electoral hace muchas más actividades que no pasan, que no tienen nada que ver con este Centro.

Por ejemplo, todo lo editorial, para eso hay un Comité Editorial; los convenios que celebra con otras instituciones, para eso hay una Secretaría Ejecutiva en el Instituto y una Presidencia.

Para muchas actividades, la participación en las ferias de libros, las presentaciones de libros, etcétera, son actividades que no tienen que ver con el Comité Académico y definitivamente me parece que esa no es una alternativa viable.

Estaríamos más bien en la discusión de si debe permanecer o no el artículo 6º en los términos en los que está. Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Creo que lo podríamos dejar para buscar una solución.

Ya ahora revisando las atribuciones de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y ahí no está la atribución de vigilar justamente las actividades del Centro.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Creo que a partir de este primer razonamiento, valdría la pena buscar una redacción que se ajuste a lo que buscamos, sin perder de vista lo otro que tiene que ver con la legitimidad.

Lo que sí dice en todo el texto de las atribuciones de la Comisión es que la responsable de todas las tareas vinculadas con la promoción de la cultura política democrática y el Centro contribuye, pero no es lo único que hace.

Creo que valdría la pena buscarle una salida, en este momento no quisiera meterle más ruido al asunto, habría que buscar una redacción que facilite lo que aquí se ha planteado.

Pero ciertamente no encuentro que la comisión tenga atribuciones para darle seguimiento y si la comisión no tiene atribuciones, no está en el manual, yo no le encuentro tampoco mucho caso, como para qué se la regalamos desde nuestro propio reglamento. Sería cuanto.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Gracias, Consejero Villarreal.

Por esa razón decía: ¿qué pasaría si suprimimos el artículo 6º? Miren, en la Comisión de Promoción invito periódicamente al doctor Gustavo López Montiel, para que en su calidad de Director de este Centro rinda un informe a los integrantes de la Comisión y hemos tenido siempre el cuidado de hacerlo de la siguiente manera.

Primero. No va solo, también se sienta en la mesa el Director, el Jefe de la Unidad de Comunicación Social y el Director de Capacitación en su calidad no de Secretario Técnico de la Comisión, sino de Director de Capacitación.

Y en un solo punto del orden del día decimos “informe de las actividades de promoción y difusión de la cultura política y democrática a cargo del CEFO, Comunicación Social y la Dirección de Capacitación”.

Un poquito enmarcado o cobijado unos con otros, el Director de Comunicación Social rinde su informe, pero no de todo lo que hace el área de Comunicación Social, aunque incisivamente y de manera permanente algún partido político ha querido siempre que en esa Comisión la Unidad de Comunicación Social rinda informes hasta de porque una inserción se hace en un periódico y no en otro o por qué las conferencias de prensa.

Y yo siempre, y ya lo hemos logrado, al principio fue muy difícil, pero últimamente, los últimos seis meses, siete meses la Comisión ha entendido ya o se ha plasmado el sello en el sentido de que Comunicación Social solamente participa en esa Comisión con las actividades de promoción y difusión de cultura política y democrática, difusión de conferencias, difusión de las presentaciones de libros, difusión de un congreso, etcétera.

Y lo mismo hemos hecho con el CEFO y el doctor Gustavo López Montiel lo que hace en esos informes es rendir única y exclusivamente lo que tiene que ver con la vinculación de la Comisión de Promoción y Difusión con actividades de promoción y difusión, pero nunca se informa cuántas personas son usuarias del centro de idiomas o cuántas personas vienen a hacer consultas de libros, etcétera, simplemente informamos; bueno, informa el doctor, se abrió la segunda promoción, el Comité Académico aprobó, el Comité Académico dijo, el Comité Académico decidió y ya no lo cuestionan los partidos, afortunadamente ya no lo cuestionan.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Pero ciertamente no entramos con lupa a revisar el cumplimiento del Programa Anual de Actividades y el argumento para no hacerlo es exactamente el que ya ha planteado el Consejero Villarreal en la mesa y es el mismo que usamos para hacer a un lado a la Unidad de Comunicación Social: Esa no es atribución de la Comisión. Y ante eso los partidos ya no dicen nada.

Por eso yo vuelvo a preguntar: ¿Qué pasa si suprimimos el artículo sexto: “El Consejo General vigilará, a través de la Comisión, el cumplimiento del Programa Anual de Actividades del Centro y solicitará los informes correspondientes”?

Si se suprime, de cualquier forma es el Consejo General el que lo supervisa.

¿Cómo lo supervisa? El Consejo General es un órgano colegiado y lo supervisa a través de diferentes mecanismos, no necesariamente a través de, o se necesita que un reglamento lo determine.

Lo cierto es que en la Comisión no lo supervisamos, es decir, esta norma no es eficaz porque en la práctica no sucede. Adelante.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sólo que si se va a eliminar el artículo seis y la Comisión tiene que aprobarlo, lo primero que se va a dar cuenta es que está desapareciendo su intervención. Políticamente va a requerir de una justificación de tu parte bastante importante.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Claro. Así es, doctor, lo entiendo.

Y por esa razón decía yo “hasta dónde estamos analizando”, en verdad créanme que lo estamos haciendo, es necesario que este Reglamento pase por la Comisión si sube directamente a Consejo General.

Ahora, la propuesta de redacción en realidad es un artículo que en el texto vigente y en la propuesta queda exactamente igual, no hay cambio, la única diferencia es que ahora están poniéndole el nombre completo de la Comisión, lo cual es innecesario porque en el artículo anterior, en el cuarto, concretamente en el inciso e) se dice que cuando se hable de Comisión nos estaremos refiriendo a la de Promoción y Difusión.

La propuesta de redacción nueva ni siquiera tiene sentido, la propuesta actual, la vigente y la nueva es exactamente igual.

Yo estaría o por dejar el artículo como está, sin meterle mano, para que no brinque que se está modificando o de plano por suprimirlo si es que el acuerdo es que el tema pase directo a Consejo General. Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Nos van a entregar después de este ejercicio un borrador, sugiero, por qué no hacemos una consulta con los demás compañeros integrantes del Consejo y los demás que lo podrían votar para la eventual posibilidad de que se suprima.

Y si esto sucede así y los señores académicos están conformes con que los propios integrantes del Consejo General lo avalen, lo podríamos subir.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: ¿Estarían de acuerdo? Queda encorchetado con esta salvedad y continuamos, señor Secretario.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Comentaba en el artículo siete el doctor Javier Arzuaga comenta que el cambio de redacción elimina el intercambio con integrales y con gobiernos.

Sin embargo en los demás incisos, lo que pasa es que aquí no se corrigió el cambio de inciso, debería de ser en la siguiente página, en la página cuatro, deberían ser numerales, IV, V y VI, se plantea que se hace más específica la idea esta del intercambio bibliográfico y demográfico con otras entidades públicas privadas. Y también la realización de eventos en el numeral III con entidades públicas y privadas. Se hizo más específico.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Gracias. En otras palabras hay un error en el documento en el artículo siete, las fracciones I, II y III están correctas, pero luego en la siguiente página las fracciones I, II y III son IV, V y VI, en donde está incluida la observación del doctor Reveles.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Solo que aquí en la página cuatro lo que viene como inciso III, que debería de ser el inciso VI se menciona que promover el intercambio bibliográfico y demográfico en temas electorales con instituciones académicas. Esa es mi objeción, esa palabra académicas desde mi punto de vista está de más porque limita el intercambio con gobiernos, otros institutos, etcétera. A eso me refiero.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Correcto. La observación es del doctor Arzuaga entonces. ¿Estarían de acuerdo en suprimir la palabra académicas? Al dejar públicas o privadas pueden ser académicas o no. Continuamos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, en el artículo ocho también otro comentario.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Perdón. Este tipo de observaciones sí las podemos ir viendo de una vez. Si es suprimir una palabra me parece que podemos ir avanzando.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, en el artículo ocho, perdón señor Presidente, también el doctor Arzuaga dice que especificar el beneficio de las actividades del centro a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General. Que es incorrecto, debería de ser que se hacen en beneficio de los partidos, no de las representaciones.

Lo que pasa es que es parte de lo que aquí conocemos de los partidos, se hace todo a través de las representaciones, normalmente no realizamos actividades que vienen directamente de los partidos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Entiendo la propuesta del doctor López Montiel, pero lo cierto es que es una expresión casera.

Al interior del Instituto cuando nos referimos a los partidos no es lo mismo que cuando nos referimos a las representaciones de los partidos políticos. Cualquier tema que nosotros vemos con los partidos políticos ciertamente es a través de las representaciones, pero me parece que la esencia del precepto es dar a entender que las actividades que desarrolla el centro son en beneficio del partido político que al interior del Instituto tiene trato a través de las representaciones.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Pero finalmente igual viene la representación a pedir algo en favor de su partido político. Adelante, Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: El tema da para más pero no le voy a meter ruido, porque técnicamente los partidos políticos tienen dinero para capacitación y sus actividades.

Yo creo que dejando eso a un lado quizás una redacción que podría integrar sería justamente poner en beneficio del Instituto, así como de los partidos con representación en el Consejo General, y acotamos incluso la expresión que puede ser muy abierta de partidos que pueden estar ya en búsqueda del registro o trabajando como tales con representación en el Consejo General.

Entendiendo que la preocupación central es que no quede la idea de que solamente es para los representantes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Estaríamos de acuerdo? Continuamos con esa redacción, se queda y pasamos al siguiente artículo, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, también era observación del doctor Reveles.

El siguiente es el inciso seis del artículo 10 donde el doctor Reveles considera que el agregado es excesivo, se incrementa innecesariamente las actividades del centro. El agregado en el sentido del numeral seis, que es gestionar y proponer a la Presidencia del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva General la celebración de convenios académicos para investigación, préstamo interbibliotecario, intercambio de publicaciones, edición, coedición, asesoría técnica con instituciones afines y casas editoriales nacionales e internacionales.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Creo que, si no hay algún problema, puede quedar también así tal cual, pero se me hace reiterativa simplemente. Pero si prefieren que quede así, está bien.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: ¿Qué es lo que se te hace reiterativo, el intercambio o lo de la asesoría técnica?

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Las actividades en general, porque esas ya se supone que estaban desde antes, aparecen en varios artículos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, digamos que ahora ya es repetitivo.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Es repetitivo simplemente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Lo que pasa es que habla de las funciones del titular del Centro como tal, las otras eran actividades del Centro genéricas y éstas son funciones ya en particular del titular.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Digamos que es para evitar que alguien le diga al titular que no tiene atribuciones en materia de intercambio o de asesoría técnica.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Sí, entiendo la necesidad técnica.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Continuamos, por favor, con el siguiente artículo. Les recuerdo que estaríamos pasando únicamente los artículos que tienen observaciones.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: En el artículo 12 hay observaciones de la Presidencia que tienen que ver con la Subdirección Académica en particular, donde una de las más relevantes es que el Subdirector Académico pueda participar con voz, pero sin voto, en las sesiones de este Comité, así como una observación del Consejero Juan Carlos Villarreal, en donde en el artículo 12, fracción IV, XIV y XVII se menciona como una de las atribuciones de los subdirectores participar en las sesiones del Comité con voz, pero sin voto.

Tal propuesta no tiene sustento jurídico, ya que ellos funcionan como asesores del Titular del Centro, por ende el titular es quien expone las situaciones en los comités respectivos, no es correcto que un Subdirector también forme parte del Comité, porque duplica las acciones del titular como Secretario Técnico. Se sugirió no incorporar dicha atribución de los subdirectores. Sería la observación, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Algún comentario, Consejero Villarreal, con respecto a esto?

Entendería que se trata de suplir las ausencias del Secretario Técnico, es decir, en caso de que hoy, ya convocada la sesión, no hubiese llegado el Director, podría haber fungido como Secretario Técnico el Subdirector. Así lo entendí cuando lo leí, pero entiendo sus expresiones. No sé si tuviera algo que comentar al respecto.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: No, si no genera mayor complicación y así se entiende, no tendría ningún problema. Más bien aprovecho el uso de la palabra, porque es importante que lo diga en la mesa.

Lo que sí tengo, no lo traigo ahora, pero me gustaría proponer que en el caso de las dos subdirecciones que forman parte del Centro de Formación sean sometidas a un concurso para que quienes ocupen estas áreas tengan un perfil que les sea útil y que sobre todo sea profesional para los encargos que tienen.

Esto implicaría no solamente modificaciones a este Reglamento, sino al del Servicio Electoral Profesional, y evidentemente un acuerdo en términos del Consejo General que ya hemos venido impulsando, también debo decirlo. La intención es fortalecer al Centro para que quienes ocupen estas dos tareas, áreas que son tan significativas, cumplan con un perfil especializado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. Con respecto al primer tema, estaría por dejarlo en los términos de la propuesta, toda vez que se precisa que es en caso de ausencia del titular.

Y respecto al otro tema que ha señalado el Consejero Villarreal, efectivamente, es un tema que estaremos ya tratando próximamente, ya lo hemos por ahí comentado con algunos consejeros y ojalá y

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

prosperare la idea de que este Comité pueda elaborar un concurso para poder cubrir estas vacantes, que son dos, por cierto. Las dos subdirecciones están actualmente vacantes en este Centro.

INTERVENCIÓN: O desaparecerlas.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: También o fusionarlas. Continuamos con el siguiente artículo, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: El siguiente artículo con observaciones sería el 12, todavía, en la página 8, en el numeral XIII, donde dice: “...de conformidad con la reglamentación interna”.

Es decir, establece como una de las atribuciones de la subdirección académica nombrar al tutor, comité, tutor y al sínodo para la realización de exámenes de grado, de conformidad con la reglamentación interna. Tanto en el manual y en la parte ya que está más adelante, respecto a la especificidad de los trámites ya de titulación, antes no estaba considerada en el Reglamento y se plantea esto de la reglamentación interna. Que sí, ya revisando la redacción podría ser innecesario.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Podría ser qué?

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Innecesario especificar que de acuerdo a la reglamentación interna, pues este reglamento está en el reglamento interno.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Entonces estamos de acuerdo con la observación y se elimina esta parte para quedar: “...y al sínodo para la realización de exámenes de grado”. Punto.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿De acuerdo? Se suprime, de conformidad con la reglamentación interna. El siguiente artículo con observación.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: El siguiente sería el numeral XVI, donde se propone una redacción que dice: “Elaborar la agenda anual de actualización política electoral, la investigación del Centro.

“Se entenderá por agenda anual de actualización política electoral del Centro la calendarización anual de las actividades solicitadas por las áreas que integran el Instituto.

“La agenda anual de investigación del Centro es la calendarización de las diversas investigaciones que se realizarán cada año”.

La observación del Consejero Villarreal que se defina la agenda como tal, habría que definirla en el glosario en un artículo específico para ello. Y del doctor Reveles, es programa, es un término más pertinente y abarcador que calendario. Debe quedar tal como está. Serían las dos observaciones, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: En síntesis: El doctor Reveles propone que en vez de calendario se hable de programa, ¿es así?

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Sí, pero si quieren manejar el término “agenda”, tal como está definido, me parece bien.

Pero igual sería, o sea, lo usual es manejar programa a menos que la agenda sea simplemente indicativa, no implique compromiso de realización, podría quedar así.

Pero si es un programa que se va cumplir, con objetivos y metas concretas, presupuestos y demás, habría que llamarle programa.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante, doctor López Montiel.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Un poco por el tipo de trabajo de investigación que realiza el Centro, la mayor parte de las actividades de investigación dependen del Comité, son discutidas en el Comité, aprobadas por el Comité y ya después hacemos el proceso.

No hacemos un programa, como tal, de investigación, porque no tenemos la certeza de que el Comité discuta los temas de investigación. Por un lado.

Y por otro lado, también incorporamos a la agenda de investigación la tesis de postgrado de los alumnos, así como las investigaciones de los consejeros electorales que registran en este Centro. En ese sentido, como todas esas ministraciones dependen de sus propios cronogramas y sus propios compromisos, por eso, en términos de un programa nosotros no podríamos exigir como tal los entregables. Por eso la idea de llamarle agenda.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: A mí me parece que la observación del Consejero Villarreal es de técnica legislativa porque estamos en una fracción de un artículo definiendo algo y me parece que no es lo adecuado.

Me parece que la fracción debiera quedar nada más: “Elaborar la agenda anual de actualización político electoral e investigación del Centro”. Punto.

Y todo lo demás debe pasar al artículo donde vienen las definiciones, el artículo 4: “Para efectos de este reglamento se entenderá por Agenda Anual...” y ahí la definición que se propone, que es la propuesta del Consejero Villarreal. ¿Estaríamos de acuerdo? Bien. Continuamos, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

La siguiente observación es el artículo 14, con la misma observación sobre la participación de la subdirección editorial en el Comité Editorial.

Luego la siguiente observación sería, con respecto al numeral 5 de ese artículo, del doctor Reveles que dice: “Debe decir, presentado al Comité Académico los proyectos académicos del centro y las propuestas de mejora”. Con respecto a la redacción que dice: El anterior.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Ahí nada más mi preocupación gira en torno a que efectivamente el Comité Académico reciba las propuestas de carácter académico para dar su visto bueno, aprobar lo que corresponda.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

También un poco era en la idea de que todas esas actividades sí pasaran por el Comité Académico y ahora que han mencionado que por ejemplo los cursos de actualización, especialización o diplomados se realizan también por parte de otras áreas, con mayor razón sería pertinente que se estableciera esta atribución para el Comité.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ok, entendemos que es una propuesta de la fracción V pero al artículo 12, al de las atribuciones del titular del Centro. Es que está...

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, se cambió.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Sí, porque también aquí no me cuadra.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, debiera ser al texto actual que dice “proponer al titular del Centro la plantilla de catedráticos para su aprobación por el Comité Académico”. ¿Es como una atribución del Subdirector Académico, esa es la idea?

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Pero si fuera atribución del Subdirector no podría presentar...

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Al Comité, creo que aquí se nos movió. Es el artículo 10, debe de estar en el artículo 10. Pero ahí ya no ubico.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ya no es la fracción.

A ver, con independencia del error que es atribuible a nosotros al elaborar este documento, yo estoy de acuerdo con que esta atribución debiera ser del titular del Centro. ¿Esa es la idea, doctor? Presentar al Comité Académico los proyectos académicos del Centro y las propuestas de mejora. Me parece que es razonable. Adelante, doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí, ahí el problema es la amplitud del concepto “proyectos académicos”, porque hay que recordar que hay otro Comité que se encarga de lo editorial, sino vamos a concentrar aquí todas las actividades.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, lo editorial también es un proyecto académico.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Exactamente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Bien. Doctor López Montiel, si ya encontró en dónde está el error aquí, ¿a cuál fracción correspondía?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: No, todavía, no, perdón.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Yo creo que sí debería ser en el artículo 10, “el titular del Centro propondrá”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, es el artículo 10.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Ahora, creo que el Comité Editorial también podría estar debajo del Comité Académico, porque las políticas editoriales podrían derivarse de lo que el Comité Editorial pudiera discutir y aprobar, pero no pueden ser contrarias a lo que el Consejo o el Instituto busca o pretende realizar a partir de las actividades.

Han funcionado bien así como están y creo que no hay problema, pero si de repente tuviéramos un Comité Editorial que no tiene perfil académico netamente, pudiera suceder; no digo que no, sí pudiera suceder. O al revés, que el Comité Académico no tuviera un perfil exclusivamente académico, es ahí donde tendríamos que establecer los alcances de cada uno de estos órganos.

Pero en principio me parece que los proyectos académicos se podría especificar en cuanto a formación, actualización, estudios de postgrado, investigaciones, para que no quede tan general. Y dejamos fuera lo editorial, para que quede en manos del Comité Editorial.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Alguna opinión? Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Francamente es tentadora la sugerencia y voy a hacerlo a partir de un razonamiento simple: Con frecuencia, por necesidades el Instituto en los últimos años, todos lo sabemos, tiene una política editorial fuerte, me parece que es de los pocos institutos que hace este trabajo.

Pero a veces vamos más en auxilio de ediciones y en apoyo de trabajos que están por fuera que de una línea de investigación propio que de trabajo y de generación de conocimientos propios.

Y ahí sí yo creo que si buscáramos la manera para que el Comité Editorial obedezca ciertas líneas del consejo académico creo que lo podríamos hacer mucho más eficiente y podríamos lograr de mejor manera cumplir con los fines del Instituto.

No estoy nunca en desacuerdo que el Instituto pueda ayudar a la publicación de un congreso internacional, pero siempre será mejor tener información local y generación de conocimientos locales que con frecuencia ninguna otra institución podría financiar, ninguna otra institución estaría dentro de su interés.

Francamente es tentadora la posibilidad y solamente lo reflexiono así, a mí me parece que sí podría ayudar a que cuando menos en el diseño de políticas, en el diseño de proyectos de investigación sí tenga una línea el Comité Editorial y no solamente la calidad del producto.

Por la calidad del producto lo puedan hacer editorial, eso lo puede hacer otra gente, pero por los fines de nosotros y los intereses de la Institución creo que sí valdría la pena y abono en ese sentido.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante, Javier, por favor.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: La cuestión ahí es qué garantiza que este Comité puede mantener esa línea, o qué impediría que el Comité Editorial pudiera establecer esa línea.

En todo caso creo que si lo que se trata es de definir líneas de política no le correspondería ni a este Comité ni al otro Comité. Es decir, debería de haber una instancia que podría ser la instancia que controla, supervisa o establece y definir cuáles son las líneas.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Nosotros no podemos definir las líneas del Instituto, no tendríamos ninguna autoridad para decir: No, el Instituto sólo puede apoyar o impulsar proyectos de investigación sobre temas locales.

Como un comité asesor complementario, etcétera, no tenemos ninguna atribución, en todo caso lo puede definir el Consejo General o lo puede definir la Comisión de Promoción de la Cultura Política Democrática, pero en términos de comité me parece que no es una atribución nuestra definir la línea política del Instituto.

Y si lo fuera qué diferencia habría que la definiera este Comité o que la definiera el Comité Editorial, para que tendríamos que implicar las tareas de los dos comités y hacer la tarea más compleja.

¿Y qué pasa si hay desacuerdo entre nosotros y lo que opina el Comité Editorial, para qué generar superposiciones, conflictos, etcétera?

Insisto, desde mi punto de vista ni este Comité ni el otro Comité puede definir la línea política editorial del Instituto. Eso me parece que nos estamos como atribuyendo cosas que no nos corresponden.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTR. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, doctor Javier Arzuaga.

La propuesta del doctor Reveles ahí está, es agregar una atribución al titular del centro en el sentido de presentar al Comité Académico los proyectos académicos del centro y las propuestas de mejora.

Y está a discusión si es necesario o se considera necesario o no acotar la expresión proyectos académicos, excepto editoriales, con la expresión excepto editoriales, o lo dejamos así.

Yo desde un principio quiero entender que la propuesta excluye, a veces así lo entiendo yo cuando leo la propuesta y dado la inercia que traemos de los trabajos ya desarrollados y de lo que venimos avanzando, entendería yo que la propuesta excluye a lo editorial.

De entrada cuando se pensó en la propuesta no se pensó en que de esa manera se incluya lo editorial.

Yo también estimo tentadora la propuesta de que el Comité Editorial de alguna manera estuviera supeditada al Comité Académico, pero eso es algo que me parecería francamente no excesivo, pero no estaría yo en condiciones de hacerlo al menos no por ahora.

Sí sería lo ideal quizás, acabamos de tener una discusión, no voy a hacerla pública, los consejeros respecto a algún texto editado por el Instituto, y lo primero que hice yo fue pedir la palabra para aclararle a todos que en esto no tenía nada que ver el Comité Académico. Así fue.

Porque todo mundo decía: Es que el Comité Académico, entonces yo me deslinde y les dije que el Comité Académico no tiene nada que ver en esto. Entonces el Comité Editorial, en donde por cierto el Presidente es el Presidente del Instituto.

Ahí está la propuesta, ¿no sé si ya localizaste en qué fracción es? Lo estaríamos revisando para incluir la propuesta de incluir esta atribución tal y como la propone. Yo estaría por dejarla tal y como la propone, presentar al Comité Académico los proyectos académicos del centro y las propuestas de mejora.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Ya llegará el momento en el que habrá de discutir cuando el titular sea Gustavo o sea quien sea, le proponga al Comité Académico, seamos nosotros o los que sean, un proyecto editorial, les corresponderá dilucidar si es competencia o no del Comité Académico.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: O al contrario.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Así es.

Pero a mí me parece más afortunada esta redacción sin tener que excluir, excepto lo editorial. Adelante, doctor López Montiel.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: A lo mejor sería pertinente, así como se hace en el Comité Editorial, que se presenta un Plan Anual de Ediciones con base en las líneas editoriales, presentar ante este Comité el Programa Anual de Actividades referidas a las atribuciones del Comité, para que los integrantes del Comité la conozcan y obviamente opinen sobre el contenido.

El Programa Anual de Actividades obviamente es aprobado con su presupuesto por el Consejo General en lo genérico, a lo mejor sería una posibilidad que se presente el Programa de Actividades que se va a realizar a lo largo del año, para que el Comité pueda opinar sobre contenidos. Tal vez en ese sentido.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: A mí me parece bien.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, a mí también me parece bien, lo cierto es que al final cualquier actividad académica debe de incorporarse al Programa Anual de Actividades del Instituto, que sanciona finalmente el Consejo General.

Sería ideal si antes de llegar ese Programa a la eventual aprobación del Consejo General, ya fue opinado, enriquecido, ajustado, observado, modificado por este Comité, por supuesto que lo veo adecuado.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Disculpenme, pero lo veo redundante. Es decir, el Comité Editorial es un comité académico con el mismo nivel académico que éste, no veo la razón...

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: No, pero se refiere al académico.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí, por eso, pero...

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Actividades académicas nada más.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Actividades académicas, no editoriales.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Ah, ok, si se excluyen actividades editoriales, sí; pero si no, estaríamos, me parece, redundando.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, él habla de las académicas exclusivamente. Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sea el criterio que se adopte, sí valdría la pena revisar las atribuciones del artículo 14, que están vinculadas con el Subdirector de

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Documentación y Promoción Editorial, porque si bien es cierto que este Comité como tal no dicta políticas, el subdirector sí lo hace, particularmente en la fracción XVII, que le encarga elaborar el programa editorial del Centro cada año calendario y proponerlo al Comité Editorial para su aprobación.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Para qué poner ese programa editorial, como lo proponía Gustavo, para qué ese Programa Editorial que ya fue aprobado por el Comité Editorial, para qué ponerlo a votación nuestra también.

Lo que digo es que solamente hay que cuidar la parte de la redacción para lo que sea, que sea coherente, en términos del articulado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Gracias.

Me parece que aquí hay una confusión, porque se trata de proponerlo al Comité Editorial, no al Comité Académico. Adelante, Gustavo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Lo que pasa es que aquí la redacción debería de ser: “Proponer al Titular del Centro el Programa Editorial, para que a su vez lo proponga al Comité Editorial”.

De alguna manera es la propuesta del Plan Editorial, con sus líneas nada más, para que el Comité apruebe las adiciones que se van a hacer a lo largo del año.

No sabemos qué ediciones son porque obviamente van llegando y hay que evaluarlas, que es tarea del Comité.

En el caso de este Comité, a lo mejor el tema sería presentar el Plan de Actividades Académicas en el posgrado y en las actividades de actualización para que el Comité las conozca y pueda establecer. Y recomendar líneas también al Comité Editorial, si es el caso. Y de investigación también, porque en ese sentido podríamos hilar el tema de la propuesta de investigación del Comité con el presupuesto del año entrante, para que haya coherencia en términos de las actividades.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: La propuesta sería: La fracción V, que aparece en la columna de observaciones del doctor Francisco Reveles Vázquez, con el número de fracción que corresponda se incorpore al artículo 10, como atribución del Titular del Centro.

Y luego en el artículo 14, fracción XVII, se corrige, para que el Subdirector pueda elaborar el Programa Editorial del Centro en cada año del calendario y lo proponga no al Comité Editorial, sino al Titular del Centro, quien a su vez tiene la atribución de proponerlo al Comité Editorial. ¿De acuerdo? Continuamos, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

La siguiente observación es en el artículo 15, donde una observación de la Secretaría es: Decir que el Centro dispondrá además del personal suficiente y autorizado para atender y ejecutar sus funciones, sujetándose a los criterios administrativos institucionales para la selección del personal.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

El Consejero Villarreal que se retira del apartado la mención de sujetarse al Estatuto del Servicio Electoral Profesional, si bien nunca se ha ocupado y el CEFO normativamente no es parte del SEP, se elimina la posibilidad de elegir al personal por méritos y evaluaciones. Es la siguiente observación, señor.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Esta es una observación del Consejero Villarreal, vamos a esperarlo un minuto para que nos haga favor de precisar en qué consiste su propuesta.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Entiendo que la propuesta es para que no se retire, la redacción original.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, pero lo tengo que decir para que la defienda.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Y la siguiente propuesta también es de él, debido a una observación de la Presidencia que dice que este Comité debe ser integrado por un Consejero Electoral que sea parte también de la Comisión, con derecho a voz y voto.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: En esa yo sí de una vez puedo ir opinando.

Por supuesto que no creo que sea adecuada la observación de la Presidencia en el sentido de que se integre un consejero integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, al contrario.

Esto ya lo habíamos discutido la sesión pasada, incluso lo encontré en el acta que ya aprobamos, me la prestan, para no equivocarme voy a repetir exactamente las mismas palabras que dije la vez pasada.

En la ocasión pasada se discutía este tema y textualmente dije que la propuesta debiera ser que el otro integrante de este Comité sea un consejero no integrante de la Comisión de Promoción y Difusión. Esa es la idea.

De lo que se trata, precisamente, es de poder conocer opiniones distintas a las de aquellos consejeros que ya forman parte de la Comisión de Promoción y Difusión.

En la Comisión hay tres consejeros, pero hay otros tres consejeros que no integran esa Comisión, excluyendo al Presidente, que no integra ninguna, pero al Presidente siempre se le invita a las sesiones de este Comité.

La idea es, yo pensaría que diéramos la posibilidad de que un consejero no integrante de la Comisión, como es el caso del Consejero Villarreal, pueda tener voz en este Comité.

Por eso la propuesta es en el sentido de que el integrante al que se refiere el inciso b) del artículo 17 sea un consejero electoral no integrante de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política...

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: O un consejero electoral con derecho a voz y voto o dejarlo abierto y que sea el Consejo General el que decida.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Mi propuesta es que sea un consejero que no integre la Comisión, es decir, la Comisión ya tiene voz a través del Presidente y lo ideal es que en este Comité los otros consejeros se puedan hacer escuchar.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Y además es una posibilidad de permitir a los consejeros, que no integren la Comisión de Promoción, de participar en este tipo de actividades al interior del Instituto.

Es un poco quizá derivado de mi experiencia como integrante de la Comisión de Promoción y Difusión y como Presidente ahora, de aquella Comisión.

Y siempre ha resultado oportuno, útil para los trabajos el que un consejero que no integra la Comisión sea parte de la toma de decisiones académicas con una visión distinta, sin el vicio que en ocasiones genera la discusión con los partidos políticos, por ejemplo, que es un poco lo que refería el Consejero Villarreal hace un momento.

Por eso mi propuesta es que sea un Consejero Electoral que no integre la Comisión.

Tan es así que el Consejero Villarreal hoy lo integra porque cuando se vino el cambio en el Comité, todavía no presidía yo la Comisión de Promoción, pero yo propuse que fuera un consejero externo, siendo yo integrante de la Comisión; si no me equivoco el Presidente era el doctor Martínez Vilchis y yo propuse, porque me decían a mí “pues tú”, estábamos el doctor Martínez Vilchis, el Consejero Abel Aguilar y un servidor.

Y el doctor Martínez Vilchis y algunos me decían “tú forma parte del Comité Académico” y yo les dije “no, porque yo ya formo parte de la Comisión, mejor que sea otro consejero, uno no integrante de la Comisión” y yo propuse al Consejero Villarreal en aquel entonces, sin ser Presidente todavía ni de la Comisión ni del Comité. Es un poquito la historia y la lógica para que comprendan por qué es la propuesta. Yo creo, sigo pensando que lo ideal es que sea un consejero no integrante de la Comisión.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Yo la única observación que veo al respecto es: ¿Y qué onda si no, si ninguno quiere; es decir, si ninguno de los otros tres quiere? Es decir, por qué circunscribirlo, a lo mejor podemos ponerlo preferentemente o algo por el estilo, pero si la propia dinámica del Consejo determina que ninguno de los otros quiere o puede o cree pertinente participar en otra Comisión o en otra actividad, etcétera; es decir, por qué amarrarlo tan fuerte que no haya margen.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Pues sí, aunque esta lógica también se podría aplicar si se dice que sea de la Comisión, qué pasa si ninguno de los otros dos quiere, como en su momento yo ya no quise.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: No, por eso, por eso.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí dejarlo abierto a que sea cualquiera, un consejero electoral.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Un consejero electoral con derecho a voz y voto.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Bueno, es otra alternativa. Yo seguiría pensando en que lo ideal, si quedara abierto, llegado el momento de la discusión de quién, yo seguiría pensando en lo mismo, diría “yo propongo que sea un consejero distinto a los de la Comisión”.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Aquí sería lo que también proponía Javier, “preferentemente externo a la Comisión”, para que no sea rígido, porque por lo que se ve Juan Carlos sigue en su posición también de dejarlo abierto; pero lo dejamos medio abierto con “preferentemente externo a la Comisión”.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: La propuesta del Consejero Villarreal es dejarlo abierto.

Si así lo consideran, yo no tengo objeción. En lo que sí no estoy de acuerdo es en limitarlo a que sea integrante de la Comisión. Eso sí definitivamente me parece que hasta derechos humanos se podrían ir, y con justa razón además. ¿Lo dejamos con la redacción actual o le ponemos el “preferentemente”? Ok, le agregamos “preferentemente no integrante de la Comisión”. ¿De acuerdo? Continuamos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

En ese mismo artículo, en el inciso c), aquí sí la redacción dice que el Subdirector Académico, además de sustituir en este Comité al titular del Centro como Secretario Técnico en sus ausencias, se había establecido: “El Subdirector Académico podrá participar en las sesiones del Comité con derecho a voz”. Como esto ya se discutió en el sentido de que no quedaba claro, aquí la sugerencia es retirar la propuesta de que el Subdirector Académico y el de Promoción Editorial participen en los comités con derecho a voz.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Correcto.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: En este caso, entre las atribuciones generales del Subdirector está la de sustituir al Director en caso de ausencia.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Y aquí hay otra observación del doctor Arzuaga, que es por qué hablar del término subsecuente. Lo que pasa es que son dos aquí, pero en la Comisión son tres, se refiere a en caso de ausencia será; a mí más bien la palabra que no me gusta es relevar, suplir, porque relevado no, será sustituido o suplido, el consejero subsecuente de la Comisión a eso se refiere.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Esa redacción me parece más clara en el original que en la propuesta nueva.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Correcto.

Para aclarar precisar que es el subsecuente de la Comisión; es que en la Comisión hay un nombramiento de integrantes y aparecemos en determinado orden. Si yo soy Presidente ahorita en una comisión en caso de ausencia mía, o incluso si yo me levanto de la mesa para que no se rompa el quórum quien asume la Presidencia es el segundo de los nombrados en el decreto o en el acuerdo.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Con relación como yo la leí lo interpretaba.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Entonces habrá que precisarlo para que se entienda que es el subsecuente de la Comisión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, creo que la redacción anterior es más clara, porque dice el consejero que le siga la lista de integración de la Comisión.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

A lo mejor hasta ahí podemos poner el inciso a) y el b) es el siguiente porque se refiere a la siguiente integración. Y luego la siguiente observación es en el artículo 20 donde está, aquí es donde debe de ir la propuesta del doctor Reveles que se había discutido anteriormente como una atribución del Secretario Técnico.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ok, ahí está, correcto, ahí apareció ya. Más bien estaba repetida.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, estaba repetida.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ok.

Entonces estaríamos de acuerdo en que quede aquí, ya la discutimos, finalmente el titular es el Secretario Técnico, entonces se suprime del 10 y se queda en el 20. De acuerdo. Continuamos, en el 10 ya no para que quede claro.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Luego en el artículo 22 en el numeral II hay una observación del doctor Arzuaga que ya también se había planteado sobre si las atribuciones de este Comité se refieren sólo al postgrado, que es el tema que se comentó hace rato, igual en el numeral siguiente en el cuatro.

Y en el numeral VI una propuesta del doctor Reveles es que se elimine el aprobar la plantilla docente que le presente la Secretaría Técnica. Y la propuesta en el numeral VII es que esa función la puede cumplir el subdirector o el director del centro, que es autorizar previo análisis las prórrogas solicitadas sobre un tema de tesis debidamente registrado. Esas son propuestas del doctor Reveles.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Estamos analizando el artículo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: El 22.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: El 22 que en la propuesta sería 23.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es, en la propuesta es 23.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Que en la propuesta sería 23 y que se refiere a los deberes y responsabilidades de este Comité. Eliminar la responsabilidad de aprobar la plantilla docente. Es propuesta del doctor Reveles.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Sí, ahí también entiendo que es por una cuestión técnica, lo hemos estado haciendo, pero pienso que en el largo plazo sería innecesario.

A lo mejor legalmente sí resulta necesario que aparezca el reglamento, pensándolo en ese sentido sí podría quedar, no es necesario eliminarlo, es que de pronto aparecieron muchas atribuciones, pero esta es una cuestión técnica y conforme pasa el tiempo se va a institucionalizar y va a ser una cosa muy formal simplemente. Sí puede quedar, retiro mi propuesta.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muy bien.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Y la siete lo de la función, autorizar las prórrogas.

Pienso que sí podría ser el director o el subdirector quien podría a partir de su criterio.

Y respecto de lo que dice Javier, también quizás podría plantearse agregar un deber o una responsabilidad al principio en segundo lugar que hiciera referencia a las investigaciones, que todo lo demás sí es docencia. Todas las que están aquí son...

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Mi propuesta aquí en el numeral dos y en el numeral cuatro es eliminar la frase del postgrado, y es que le corresponde aquí, salvo que se quieran excluir las conferencias y esas cosas, pero en términos generales es qué pasa.

O poner de actualización y postgrado, pero si no; por ejemplo, nosotros con esta redacción no debimos de haber aprobado el diplomado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Claro, la especialidad. Estamos hablando de tres cosas:

La primera, la propuesta de eliminar la fracción VI, se retira. Por lo tanto, se queda la fracción VI de aprobar la plantilla docente.

Segundo, la fracción VII, que se refiere a “autorizar previo análisis las prórrogas solicitadas sobre un tema de tesis debidamente registrado”. La propuesta es en el sentido de que esta función no sea del Comité, sino que se reserve al Subdirector o al Director del Centro. Propondría que sea al Director del Centro y me parece que hay coincidencia de que no tiene que conocer este Comité de las prórrogas.

¿Lo dejamos como atribución del Titular del Centro? ¿Estarían de acuerdo? Habría que incorporarla en el artículo 10 y suprimirla de aquí.

Y la otra es en la fracción II y en la fracción IV modificar la redacción, para que en vez de hablar de programas de estudios del posgrado, hablemos de programas de estudio, de actualización y de posgrado, para no limitarlo solamente al posgrado.

Sería la propuesta, programas de estudio, de actualización y de posgrado en ambas fracciones. ¿Estaríamos de acuerdo? Continuamos, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente, el siguiente artículo que tiene observaciones...

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Perdón, hay algunos de forma que hemos brincado. Por ejemplo, en la fracción IV del 30 hay una observación en el sentido de que si ya se recorrió el articulado, en vez del 53 estaríamos hablando ahora del 52. Habrá que tener cuidado con eso únicamente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí. La siguiente observación...

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Es la 39, 40 actual.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Y es porque en la propuesta se eliminan las líneas editoriales del Reglamento para dejarlo abierto.

Y obviamente, como es atribución del Comité Editorial definir las, que el mismo Comité Editorial las defina. Aquí la idea era fundamentalmente que el Comité Editorial, por ejemplo, acaba de crear una nueva línea editorial sobre algunos cuadernillos para una actividad específica que se incorporó al Programa Anual de Actividades de este año, entonces el procedimiento es obviamente proponer nuevamente al Consejo General aprobar el Reglamento en su conjunto para incorporar esa línea editorial al inciso de las líneas editoriales.

Y eso obviamente genera, hasta que no esté aprobado por Reglamento, no le podemos asignar presupuesto para generar la línea editorial. Eso observábamos que podría generar obviamente tardanza en el desarrollo de las actividades.

Por lo tanto, habíamos considerado que si el Comité Editorial define las líneas editoriales como atribución, que en su propia acción las defina. Y si las cambia, las pueda modificar como atribución que el propio Reglamento le da, sin necesidad de estar en el Reglamento, con el objeto de facilitar la operación.

Pero aquí la observación del doctor Arzuaga es que se mantengan las líneas editoriales en el Reglamento.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: No, no es mía.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Del Consejero Villarreal, perdón.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Ahí el riesgo es que desaparezcan algunas que se consideren vitales, por ejemplo la revista de Estudios Electorales o la Gaceta me parecen que no podrían desaparecer. Y no entiendo si existe la reserva de por qué debe aprobar el Consejo General cada vez que se cree una nueva línea.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Ok, podemos dejarlo como está, haciendo la idea de que y las demás que apruebe el Comité.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Gracias.

A mí también me parece que tal y como está el texto vigente, permite que se apruebe una nueva línea editorial sin necesidad de que el Consejo General lo apruebe.

Es decir, el día que el argumento para no asignar recursos presupuestales sea que porque en el Reglamento no está, cabe en la fracción VI, es que el Comité ya lo aprobó.

Aquí todo lo que habrá que hacer es tener cuidado para que en el acuerdo de aprobación de una probable línea editorial nueva, se precise que es con fundamento en este artículo y se acabó. Se queda el texto vigente como está. Continuamos, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

La siguiente observación es en el artículo 43, del doctor Reveles, que sugiere agregar: “Y deberán incluir: Uno, objetivos de la obra; dos, temas y etcétera”. En la redacción.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Como aparece originalmente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Como estaba?

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: En la primera columna.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, en el artículo 43.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Porque ya la propuesta es demasiado flexible. No se les pide nada, nada más el título.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Ok. Que se mantenga como está.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Debemos hacer un esfuerzo de propuesta, incluso que podría incluir presupuesto, cómo cuánto está más o menos, cuánto suponen que cuesta y ya.

Para que tenga más elementos el Comité para decidir.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ok.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Entonces la propuesta es que se quede como estaba.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, efectivamente la propuesta es que se quede como estaba.

Y sí efectivamente, porque de otra manera ni siquiera tendría razón de ser el artículo; un artículo para establecer que las propuestas se recibirán en cualquier época, esté o no esté igual.

Más bien el propósito es establecer lo que deben incluir las propuestas. Estaría de acuerdo que permanezca como estaba. Continuamos.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: El siguiente es el artículo 46 original, 47 nuevo.

Se había añadido un numeral III que decía con respecto a dictaminadores externos que en ocasiones el Comité Editorial designa cuando tiene mucho trabajo o es una obra muy especializada, que tenga experiencia directiva en algún órgano electoral o administrativo jurisdiccional.

Y la propuesta del Consejero Juan Carlos Villarreal era que esta redacción hace muy específica el perfil de un dictaminador y en ese sentido se crearía un círculo vicioso con respecto a dictaminadores especializados. Por eso la propuesta es eliminar este numeral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Esta propuesta.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Bueno, la propuesta es mantenerla como estaba.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es, mantenerla como estaba.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Coincido con el Consejero Villarreal, la razón es muy simple: Yo ya fui magistrado electoral y ahora soy consejero; un exconsejero electoral ahora es magistrado del Tribunal Electoral.

Y cuando a mí me nombraron y a él lo nombraron, lo que salieron a decir todos: “Oye, son los mismos, nada más es un enroque ahí, son los mismos, la misma gata pero revolcada” y yo no quisiera que en este rubro pase lo mismo.

Porque entonces siempre los dictaminadores van a ser los que al menos durante cuatro, cinco o seis años, dependiendo de los nombramientos permanecen en un cargo directivo en los órganos electorales.

Además de alguna manera es discriminatorio a grandes personalidades que pueden coadyuvar con nosotros y que a lo mejor por gusto no han tenido un cargo directivo en órganos electorales.

También pienso que debiera de dejarse abierto a que hayan publicado trabajos relacionados con la materia política electoral. ¿Alguna opinión?

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Incluso algunos exconsejeros ni siquiera tenían experiencia en materia político-electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: No lo dije yo, pero así es. Es de forma, ¿no? Estaríamos de acuerdo en que debería permanecer como estaba. ¿Tienes alguna...? ¿No? Bueno.

Como estaba es el artículo 46, ¿es correcto? Y en el artículo 46 se habla de posea el nivel académico de maestro o doctor; que posea experiencia docente, dos; que haya publicado trabajos, tres y que sea reconocido como especialista.

Esa “y” lo que nos hace es arribar a la conclusión en la interpretación, al menos taxativa del precepto, de que debe de cumplir con los cuatro requisitos. La pregunta es: ¿Así queremos que sea o sustituimos por una “o”?

“Los dictaminadores externos del Comité Editorial deberán cumplir los siguientes requisitos, los cuatro requisitos que posea el nivel académico de maestro o doctor o -ahí sí- miembro del Sistema Nacional de Investigadores, que posea experiencia docente, que haya publicado trabajos y que sea reconocido como especialista del tema sobre el que versa la obra”. ¿Es correcto?

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Ahí el riesgo es que posea experiencia docente, porque eso no implica que esté capacitado en materia de investigación.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Con la pura experiencia.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Podría ser alguien que haya dado toda su vida clases y que no haya escrito una página sobre el tema.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ambos tienen riesgo, ¿no?

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Actualmente, yo le quisiera rogar al doctor que nos platique cómo funcionan los dictaminadores externos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: En mi experiencia como Secretario Técnico del Comité Editorial, este Comité no ha hecho uso de dictaminadores externos, todo el trabajo lo ha procesado el propio Comité.

En algún momento entiendo que se hizo uso de dictaminadores externos y se ha mantenido la posibilidad en caso de que el Comité en algún momento considere que no puede dictaminar más o que haya una obra muy específica que deba ser dictaminada por alguien más. Por lo tanto, en ese sentido no hemos tenido experiencias recientes sobre el tema.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: La propuesta sería que se quede como está la redacción actual. ¿Estaríamos de acuerdo? Además ha funcionado bien. Ok, prospera la propuesta del Consejero Villarreal y se queda como estaba el artículo. Continuamos, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

La siguiente observación es una observación nuestra a partir de que, como usted comentaba, un tema que ocurrió con alguna de las publicaciones. La observación con respecto a la eliminación de los artículos 52 y 53 que establecían características específicas a las obras que de cualquier manera se plantean en los contratos que hacemos sobre las obras, es mantener la idea de que la obra, el contenido de la obra es siempre responsabilidad del autor a final de cuentas.

Habíamos planteado la posibilidad de que estos dos artículos, debido a que sus contenidos realmente están en los contratos, pudieran eliminarse. Aquí a la luz de algunas cosas podría, si se mantiene esta especificidad, podría ser tal vez más pertinente, en el caso de la operación del Comité Editorial.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Pero finalmente la propuesta es que se eliminen y no hay ninguna observación al respecto; me parece que al no haberla es porque estamos todos en el entendido de que lo adecuado es que se eliminen. Ahora, la observación es para reforzar que se eliminen, obviamente en el entendido de que esto aparece en el contrato que se firma con el autor para editarle una obra. ¿Es así?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Y en algún otro lado dice que todas las obras requieren de un contrato.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, en el propio Reglamento.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Estaríamos de acuerdo en que se elimine. Muy bien, continuamos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

La siguiente observación está en el artículo 62, que dice: “Tendrán la calidad de becarios aquellas personas autorizadas expresamente por el titular de la institución, respectiva o previa invitación por escrito del Consejero Presidente del Consejo General”.

La propuesta había sido suprimir este artículo y el Consejero Villarreal señala que se señala la calidad de becario, no obstante se eliminó el artículo que señalaba la definición de becario; no es posible eliminarlo porque se mantiene la figura en el Reglamento, habrá que incorporar la definición.

Todo esto surge porque en la Ley General de Educación del Estado y en el Reglamento de Escuelas Incorporadas, que es el que nos rige, se requiere o se nos solicita que haya becarios o que haya personas con calidad de becarios en las promociones que nosotros tenemos asignadas.

Normalmente se había planteado para salvar ese requisito que cuando la mayor parte de los integrantes de los programas de postgrado habían sido integrantes del Instituto se reservaran algunos espacios para integrantes de otras instituciones que el Presidente del Consejo General invitaba de manera expresa y les dábamos la calidad de becarios.

Sin embargo en la forma en que los postgrados han evolucionado obviamente ahora son menos los integrantes del Instituto de forma permanentes que son alumnos.

Son más los exvocaes u otras personas que eventualmente puedan ser parte del Instituto pero que son temporales nada más. De alguna manera habíamos considerado la supresión del artículo.

Sin embargo como las condiciones son cambiantes no pasaría nada si lo mantenemos; nada más que entonces tendría que atender la observación del Consejero Villarreal en el sentido tal vez de hacer la definición en la parte del artículo cinco correspondiente para ubicar quiénes son becarios o cuál es la figura de becarios y por qué ubicamos la figura de becarios, es que es por la razón de que el reglamento de escuelas incorporadas nos lo exige.

En caso de que cuando ellos nos preguntan, nuestros becarios son aquellos que no son parte del Instituto. Al final de cuentas el programa de postgrado es una prestación institucional a las permanentes e incorporamos a otras personas como becarios que no son parte del Instituto. Ese es un poco el argumento que damos a la Secretaría de Educación.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: ¿Y en qué consiste, en que no pagan colegiatura?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: En que no pagan colegiatura ni nada.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Es que realmente, en ese sentido, todos son becarios.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Porque aquí nadie paga nada.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Salvo los contribuyentes.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Y ahora hasta IVA podríamos cobrar por la colegiatura. Estarían de acuerdo entonces con la propuesta de que se suprima considerando que efectivamente no hay becarios.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Pero es necesario conservar la figura, por lo que dice Gustavo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Para efectos de la justificación con la Secretaría de Educación sí.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, pero si es así aquellas personas que ingresan a la maestría.

Es que esta es un arma de dos filos, porque finalmente estas personas no entran por invitación del titular, como dice la definición del artículo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es, es lo que habría que modificar.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Habría que modificarlo, porque los becarios tendrán la calidad de becarios aquellas personas que habiendo cubierto el procedimiento de admisión no son personal del Instituto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Y definirlos en el artículo 10.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Y definirlos en el artículo 10, porque sino aquí cualquiera va a llegar con el Presidente: Oye, invítame como becario y ya entro y exento el procedimiento de admisión o todo el procedimiento de la convocatoria.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es.

Entonces se suprime este artículo y definirlo nada más.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Pero sí habría que definirlo, que es lo que propone el Consejero Villarreal.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Pero con definirlo para ser becario hace falta ser alumno regular.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Ya con eso es suficiente.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Ya se supone que inició el proceso de admisión.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, alumno regular para efectos de la Secretaría de Educación Pública, no funcionario del Instituto, o externo.

De acuerdo, entonces con esa modificación continuamos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: La siguiente observación es en el artículo 64 original, 63 nuevo que diría que es una observación de la Secretaría Ejecutiva General en el sentido de que bajo la redacción nueva se eliminan las evaluaciones especiales, que es lo que se había

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

comentado y se mantiene únicamente en la evaluación, se mantendría únicamente la evaluación ordinaria. Es únicamente una observación de la Secretaría Ejecutiva.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Correcto.

Y el doctor Arzuaga dice si sólo hay una para que la denominamos ordinaria; de otra forma tendría que quedar: El alumno que no apruebe o acredite una asignatura en la evaluación final, pero ya no denominarla ordinaria. ¿Estaríamos de acuerdo?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Evaluación final.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: En los hechos no hay exámenes extraordinarios.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Pero si dices que es la evaluación ordinaria, supondría que hay extras.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Y en el artículo 64 también habría que suprimir la palabra “ordinaria”, que se encuentre cursando y acumule dos evaluaciones finales no acreditadas.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Lo que pasa es que ya no tendría sentido, porque aquí el artículo 63 dice que el alumno que no apruebe o acredite una asignatura en la evaluación final, deberá cursarla nuevamente, salvo el caso de promociones únicas... Perdón, resulta reiterativo, pero sí son dos evaluaciones.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: También abajo “que acumule dos evaluaciones finales no acreditadas”.

Ahí podríamos hablar de materias no acreditadas o dos cursos no acreditados, pero para evitarle confusiones al alumno...

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Son asignaturas o unidades de aprendizaje.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Así es, son asignaturas.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, son dos asignaturas, asignaturas en aprendizaje.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: A ver, en el artículo 64 me parece que lo correcto es, salvo mejor opinión de ustedes, “cuando un alumno, de acuerdo con el Plan de Estudios que se encuentre cursando, acumule dos asignaturas no acreditadas, será dado de baja del programa”. ¿Estaríamos de acuerdo?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Lo que pasa es que aquí podría darse el caso de que un alumno repruebe la primera, curse otra vez, pero es la misma asignatura.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ah y la vuelve a reprobar.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es, es la misma asignatura.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Y en el caso de evaluaciones finales se podría entender que es la misma evaluación final, la evaluación final es la misma asignatura.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Y lo que queremos es que si reprueba una misma asignatura dos veces, se le da de baja, o dos materias una sola vez. Tendrá que ser “evaluaciones finales”, más estrictos.

Aquí me hacen una pregunta los compañeros, luego hay veces que es bueno que otros estén aquí escuchando, me dicen: ¿Qué sucede si un alumno reprueba una materia, presenta su evaluación, la acredita y luego reprueba otra? Ya tiene dos.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí, ya está fuera.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Aunque ya haya acreditado una?

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Es decir, la expresión “acumular dos evaluaciones finales no acreditadas”.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Porque si no, con ese criterio, podría reprobador todas una vez.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Así es.

O sea, si repruebas dos, aunque las pases, estás fuera. ¿Es así?

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Gracias. Continuamos, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Es que tenemos también una observación en el sentido de que además de otras formas de no acreditación de una asignatura es cuando por faltas quedan sin derecho.

En ese sentido, en el artículo 64 diría: “Cuando un alumno, de acuerdo con el Plan de Estudios que se encuentre cursando, acumule dos evaluaciones finales o no acreditadas por otros medios”. Es decir, las formas de no acreditación de asignatura puede ser porque no pasó la evaluación final o porque no vino a clases, donde también no acredita.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Normalmente las instituciones educativas agregan un elemento anterior, que es “tendrán derecho a la evaluación final las personas que cumplan con...”

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, si no tuvo derecho, en automático no está acreditado.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: No, y no puede ni siquiera presentar la evaluación final.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Ok, eso viene en el otro artículo, en el 65.

“Para acreditar una asignatura o unidad de aprendizaje, el alumno deberá cumplir un mínimo de 80 por ciento de asistencias del total de sesiones que se realicen”.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Por eso, ahí en lugar de “acreditar una asignatura o unidad de aprendizaje, para tener derecho a la evaluación final”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: ¿Para presentar una evaluación final?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí. Y ya. “Para tener derecho o para presentar una evaluación final”. Y se corrige.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Ok.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Y ya con eso se le da armonía, con el 64.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Ok.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Continuamos.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: La siguiente es el artículo 68, que dice: “Las calificaciones de las evaluaciones se expresarán en el sistema decimal, en la escala del cero al 10.

“La calificación para acreditar una asignatura o unidad de aprendizaje es de seis puntos, el requisito para permanecer en el programa académico es mantener un promedio general superior a ocho”.

La observación del Consejero Villarreal es que hay una contradicción, se menciona que la calificación para acreditar una asignatura es de seis, antes era de ocho empero es requisito para permanecer en el programa académico mantener un promedio general de ocho.

Es imposible señalar una calificación mínima aprobatoria tan baja y que diga que el alumno mantenga un promedio con calificación superior, ambas calificaciones deben ser ocho.

Es la propuesta del Consejero Villarreal.

Otra observación del doctor Arzuaga es “Asignatura o unidad de aprendizaje”. Creo que podría quedar como asignatura nada más y armonizar respecto a los demás artículos.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Respecto de eso no sé cómo lo maneje la Secretaría de Educación, porque por ejemplo, en la Universidad hemos tenido que cambiar el nombre de asignatura por unidad de aprendizaje a todo, por una nueva concepción de planes de estudio, etcétera. No sé cómo lo requiera la Secretaría de Educación.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Todavía es unidad, ¿verdad?

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: ¿Pueden las dos?

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Ajá.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Ok. Entonces se puede dejar.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Ok.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Respecto a lo que dice Juan Carlos yo no le veo contradicción, simplemente se señala: “Para pasar necesitas seis y para mantenerse en el programa ocho”.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Sí, puedes pasar todas con 10 y una con seis.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Todos tenemos un mal día.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Porque la propuesta de que sea ocho, genera simulación, si no van a sacar a nadie, todos van a acreditar, todos van a tener promedio mínimo de ocho. No le veo sentido.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Claro.

Yo no le veo sentido porque efectivamente no hay contradicción, es decir, sí es posible tener un promedio de ocho obteniendo un seis por ahí. Claro, si tienes seis en todo, por supuesto que adiós.

Sin embargo, sí me llama la atención y quisiera un poco de argumentación a favor, si es que la tiene el Secretario Técnico, que hace la propuesta, de por qué cambiarle la calificación mínima aprobatoria de ocho a seis.

Ya en las universidades la tendencia, a nivel licenciatura incluso, que la calificación mínima aprobatoria sea siete. Yo preguntaría: ¿Por qué a seis? ¿De dónde surge la propuesta o acaso recibimos algún pliego petitorio de los alumnos o por qué?

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Es fundamentalmente, hay dos observaciones:

Comentarios de los profesores nos dicen que el rango de ocho a 10 es corto y obliga a que o les pongan, o usen decimales 9.5, 9.6, 9.7, lo cual tampoco refleja mucho la diferencia entre un trabajo de 9.5 y uno de 9.3.

En ese sentido lo que tenemos también en la administración escolar son promedios altos, que tampoco a lo mejor no reflejan mucho el verdadero desempeño de los alumnos.

Ubicamos seis como referente, pero sí creo que siete puede ser un buen margen de siete a 10 que les permita a los profesores poder diferenciar entre un trabajo sobresaliente y un trabajo suficiente, y un trabajo obviamente por debajo de siete. Pero es una propuesta.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: En lo particular comparto el seis, dejarle al profesor más margen para poder premiar y castigar el esmero, sin necesidad de ponerlo reprobatorio. Digamos.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Yo estoy recordando ahora, recordarán ustedes que hubo alguna época en la que se calificaba con letras, por disposición oficial y era el S, B, MB, E, que era suficiente, bien, muy bien y excelente o en algunos lugares con la R de regular.

Pero la S de suficiente lo dice todo para mí; suficiente, bien, muy bien y excelente; suficiente equivaldría al siete, es decir, excelente es 10; MB, nueve; Bien, ocho y suficiente siete. Y el suficiente es apenas. Menos de suficiente es...

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Pero recuerda que 10 es para Dios y no para el profesor.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Bueno, pues ahí está.

Yo francamente, a lo mejor es el estilo de cada quien, pero yo como maestro de licenciatura, cuando un alumno tiene seis está reprobado, ya depende de los parámetros de evaluación que cada quien sigue o de los formatos, de la metodología, etcétera.

Finalmente un seis o un siete, sigue siendo un número y es cuantificar al alumno y yo les digo a ellos siempre en la primera clase, para mí todos valen 10, todos tienen 10, ¿por qué voy a decir que unos seis y otros 10? Todos tienen 10.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Pero como no los voy a vender, sino a calificar.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Exacto, ahora el chiste es mantener ese 10. Y la evaluación es cualitativa.

Así es que, doctor Reveles, allá dicen seis, yo digo siete y créame que no va a haber aquí “lo que digas y ya nos vamos”.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Es que yo también estoy por el seis, porque precisamente también se regresó al sistema numérico, precisamente para que tuvieras posibilidades de calificar. En el caso de postgrados...

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Perdón la interrupción.

Sí estoy de acuerdo, la numérica da más posibilidad de calificación, del cero al 10, no nada más de cuatro opciones, porque igual puedes sacar uno, dos, tres, cuatro, cinco, pero eso no implica que necesariamente el seis sea aprobatorio. Nada más quiere decir que no es lo mismo reprobar con seis que con cinco o con cuatro, por ejemplo para efectos del promedio y de mantenerse.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Pero da un mayor margen.

Ok, todos los que cumplen, todos los que para ti serían suficientes son seis y de ahí vamos a empezar a calificar para arriba en función de calidad y te da como una opción más de decir “yo puedo premiar mejor a algunos y premiar menos a otros”, como que te da más margen para diferenciar la calidad de los trabajos finales.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Está bien. Perdón, te interrumpí.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: No, pues nada más.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Después del mayoriteo, doctor, se queda el seis. Yo dije que lo aceptaba y adelante. Se queda el seis. Ya hay argumentos de por qué seis. Adelante. Continuamos, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, el siguiente artículo es el 71, en donde hay una observación del Consejero Juan Carlos Villarreal, que dice lo siguiente. Leo primero el artículo: “En caso de que algún alumno cometa alguna deshonestidad académica, debidamente comprobada por algún profesor o autoridad académica, se turnará el caso al Comité Académico para que determine lo conducente. Las sanciones podrán ser amonestación por escrito, suspensión o expulsión.

“Se entiende por deshonestidad académica el plagio académico y la usurpación del producto intelectual de otros autores que los alumnos realicen en trabajos motivo de evaluación”. Y la observación del Consejero Villarreal es a lo largo del documento nos especifica a qué se refieren con el concepto de deshonestidad académica, que aquí incorporamos la definición.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Ya está incorporada?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es. Y el tema sería si están de acuerdo en la definición como tal.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: ¿En dónde está la definición, perdón?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Está en color azul, en la página 39, dice: “Se entiende por deshonestidad académica el plagio y la usurpación...” ¿Se retoma este concepto de algún otro sitio, doctor?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Se revisó un poco lo que había sobre temas de deshonestidad académica en otras universidades y de ahí elaboramos un concepto, que es más o menos como una...

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Yo aquí sólo le agregaría la idea de que es total o parcial, porque algunos van armando collage, recortando, y te dicen “no, yo no plagie ningún libro”; “no, plagiaste 40”.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: O sea, sería: “La usurpación del producto intelectual total o parcial de otros autores”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Más bien sería “la usupación total o parcial del producto...”.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Involucra las dos, ¿no?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, “se entiende por deshonestidad académica el plagio y/o usurpación total o parcial del producto académico o intelectual de otros autores”. ¿De acuerdo? Bien, continuamos.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

La siguiente observación es en el capítulo sexto, el artículo 71, que es un nuevo que se incorporó a esta propuesta y que habla sobre el sistema de tutorío, con el objeto de poder dar un seguimiento con las discusiones que se han tenido en este Comité a los alumnos.

La observación del Consejero Juan Carlos Villarreal agrega es: Se agregue al capítulo sexto sobre el sistema de tutor para sustituir al director de tesis; esto podría ser provechoso si tuviéramos profesores de planta, es decir, tipo investigadores de tiempo completo. No es mala idea porque hace mucho más personalizado el trabajo del tutor, pero hay que valorar sus complicaciones. Tutoría, como definición, actividad formativa realizada por el profesor tutor encaminada al desarrollo integral, profesional, intelectual y humano de los estudiantes.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: En este caso creo que yo hace mucho propuse el cambio de director de tesis a tutor.

Es un concepto que se maneja ahora usualmente en los postgrados; director de tesis es más en licenciatura y creo que queda mucho mejor incluso por esta definición que nos trae a colación Juan Carlos, queda mucho mejor así porque el director no necesariamente dirige ni forma aunque tenga ese nombre, y también hay alumnos que no necesitan un director, necesitan un tutor.

Yo diría que por una cuestión técnica debe quedar como tutor mantener justamente ese espíritu de la función del tutor que forma, que estimula, no solamente dirige un trabajo específico.

En dado caso las condiciones quizás no sean las mejores de los alumnos de este postgrado, pero irían encaminadas a ser, a que se fuera mejorando justamente ese trabajo. Implica un mayor compromiso para el tutor que sea designado. Y aquí nada más de forma dice: Por comité tutor, tutorial.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante, doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Ahí yo sólo agregaría.

Tú estás pensando en que tutor siga toda la trayectoria más allá de su tesis, es decir que se designe el inicio del programa y que lo acompañe hasta que termine. En ese caso habría que tomar la previsión y habrá que contratar no sólo profesores, sino tutores, porque sí es una chamba diferente a dirigir una tesis.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, que es un poco lo que señala el Consejero Villarreal. En su argumentación dice: Esto podría ser provechoso si tuviéramos profesores de planta, tipo investigadores de tiempo completo.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: O contratar tutores, pero va haber que contratarlos porque es un acompañamiento de dos años.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante, doctor.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Si recuerdan, en la discusión que tuvimos del tabulador la vez anterior se aprobó una asignación a tutores.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿A tutores con ese rubro?

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Sí, que se les hacía el pago siempre y cuando hubiera resultados en un tiempo determinado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Entonces en el tercer renglón habrá que corregir eso de comité tutor. Lo correcto entiendo sería: Comité tutorial. Continuamos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: La siguiente observación es en.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: ¿Ya tenemos doctorado, porque ya aparece la figura de tutor de doctorado?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: No.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Para allá vamos.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Cuando pongan las estancias postdoctorales me avisan.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: La página 42 en el inciso d) hay dos observaciones tanto del doctor Arzuaga como del doctor Reveles.

El inciso d) dice: “La organización y defensa de la tesis correspondiente, defensa ante un sínodo de un artículo, el texto de un artículo especializado de su autoría previamente aceptado en alguna revista indexada en el padrón de excelencia del CONACyT, defensa ante un sínodo de un portafolio de evidencias de aprendizaje realizadas a lo largo de su estancia en el programa académico correspondiente.

Elaboración de un trabajo de investigación que amerite su difusión mediante edición o publicación en revista especializada y su defensa ante un sínodo.

Elaboración de un trabajo de investigación que amerite su exposición en conferencia pública o simposio, y sus evidencias o bien desempeño de actividades docentes a nivel licenciatura y su informe correspondiente y cumplir con los demás requisitos”. Este párrafo recogía las distintas observaciones o propuestas que se habían realizado. Es un párrafo a discusión obviamente.

Y entonces las propuestas son: Se vale coautoría, aunque sea un autor principal; si es con su tutor, aceptado y no publicado; con qué fecha debió ser enviado. Se valen artículos que fueron enviados antes del inicio del programa. Hay revistas que se tardan años en aceptar y publicar.

Y del doctor Reveles: Debe decir la realización y defensa de las tesis correspondientes o, en su caso, defender ante un jurado un artículo especializado incluido en alguna revista indexada en el padrón de excelencia de CONACyT.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Ahí el problema que vislumbro es: Ok, si ya entré al programa con un artículo en proceso, ¿lo vamos a considerar o no lo vamos a considerar?

O una publicación previa, alguien lo puede interpretar como si ya tengo una publicación, la discutimos con el Comité, debería ser presentado con qué fecha, tiene que ser un producto de la investigación durante el

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

programa, suponemos. La publicación de artículos no genera esa dificultad o corremos el riesgo de que bajo esta modalidad se extienda mucho.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: ¿Pero tú estarías de acuerdo con esa opción o no?

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Estaría de acuerdo, sólo me preocupa la operativización.

Sí estaría de acuerdo, lo que no me gustaría es que un alumno dijera “no, tengo un artículo publicado hace 10 años y qué tal si lo discutimos”. De alguna manera hay que garantizar que sea un producto de su paso por aquí.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Sí, por eso la vez pasada les comentaba que las opciones de titulación tenían que detallarse, no sé si en el Reglamento, en un folleto o no sé, pero que sí tuviera que ser detallado aquí en el Reglamento, pero que no hubiera cabida para interpretaciones como éstas.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Si me permiten, me parece que la discusión está en el inciso d), en los demás creo que no tenemos mayor problema.

Pero el inciso d), de entrada la técnica me parece que es inadecuada, habría que enumerar dentro del inciso las tres, cuatro, cinco o 10 opciones que al final apruebe este Comité para la obtención de grado.

Aquí estamos hablando de la realización y defensa de la tesis correspondiente, me parece que esa debiera ser la opción número uno del inciso d), separarlas, vamos separándolas para entendernos, porque hay muchas que terminan en la defensa ante un sínodo.

A lo mejor podríamos separar las que culmina con la defensa ante un sínodo, según esta propuesta, para decir “la realización y defensa ante un sínodo de: 1) Tesis, 2) Artículo publicado en revista, etcétera”.

Es decir, qué productos, que al final se tienen que defender ante un sínodo, son los que nos pueden servir como puerta para el grado y de esa manera irlos separando, para después decir como un checklist “éste sí, éste no”, porque de otra manera me parece que es hasta complicado.

No sé si nos puedan ayudar para que en pantalla al menos los podamos dividir, en viñetas quizá, y quizá eso nos ayude. Y les quiero rogar que en lo que damos oportunidad de que se haga esto me permitan un receso de tres minutos. Gracias.

(RECESO)

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Vamos a continuar de manera formal con los trabajos de este Comité. Señor Secretario Técnico, por favor, verifique la existencia de quórum.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Se encuentran presentes tres integrantes del Comité, el Presidente del mismo, el Consejero Arturo Bolio; el doctor Francisco Reveles y el doctor Javier Arzuaga. Hay quórum para continuar la sesión, señor Presidente.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Bien, continuamos, por favor, señor Secretario.

Estamos en el análisis del inciso d) del artículo 72, que en la propuesta corresponde al artículo 75, si no me equivoco, inciso d) de la fracción II.

Y que se refiere a las formas para la obtención de grado. Estamos en la pantalla, podemos observar que en el inciso d) se dice: “Obtener el grado mediante la defensa ante un sínodo de...”.

En vez de viñetas, vamos a tratar de numerarlas, para que sea:

1. Tesis.
2. Artículo especializado.
3. Portafolio de evidencias
4. Sería elaboración de un trabajo de investigación, que amerite su difusión.
5. Elaboración de un trabajo de investigación que amerite su exposición.
6. Desempeño de actividades docentes.

Adelante, los dos habían pedido el uso de la palabra. Adelante, doctor Reveles.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Yo hice un desglose de las opciones, más adelante en la página 44.

Considero que podrían ser Tesis, Artículo publicado en revista o especializado, artículo especializado y publicado en una revista científica, portafolio de evidencias de aprendizaje.

Y propongo dos opciones más, que son proyecto de innovación de administración electoral o de régimen legal electoral. Ahí habría que ver cómo llamarle, pero es un proyecto de innovación y aquí lo expliqué brevemente.

La otra opción es informe de práctica profesional, que podría ser una memoria o podría ser llamado como memoria de trabajo profesional o de práctica profesional. Sugiero que sean esas cinco opciones las que pudieran presentarse.

Porque en este artículo d) dice algo así como participación en congresos o dar conferencias, que son cosas que un licenciado puede hacer sin ningún problema o hasta alguien no tenga licenciatura.

Ahí sugiero que aquí los colaboradores que están presentes y otros más pudieran revisar cómo funciona ese portafolio de trabajos realizados. Por eso les puse aquí, en la Facultad de Derecho funciona, pero hay que ver cómo funciona.

El de proyecto de innovación en la Universidad Pedagógica Nacional y el informe de práctica profesional, ese en mi facultad existe para el nivel de licenciatura, pero creo que también es válido porque Juan Carlos lo propone, por ahí dice memoria.

Porque sí, como son trabajadores del Servicio Electoral, naturalmente pueden decir: A lo largo de 10 años o a lo largo de 3 años propuse tal cosa, más bien hice tal cosa.

En el caso del proyecto de innovación es, hay un problema recurrente en la formación de las mesas directivas de casilla, entonces mi propuesta va en ese sentido. Sería esa la diferencia.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Adelante, doctor, por favor.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Insisto nuevamente sólo en enumerarlas aquí.

Creo que de la propuesta original, me parece que hay dos que son insostenibles, -a ver si regresamos a las propuestas- me parece que hay una que es redundante, que es la de elaboración de un trabajo de investigación que amerite su exposición, esta es conferencias.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Es que podríamos olvidarnos de esa redacción, Javier.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Sí, está confusa.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: La opción cinco y la opción cuatro, la cuatro me parece que es lo mismo que la dos y la opción cinco me parece insostenible.

Y la opción seis también, porque creo que todos los que participan en la maestría han dado o dan algún curso en algún lado. Me parece que no podría ser.

Respecto de la memoria, yo no sé cómo opera la memoria en el caso de la maestría, la imagino fácilmente la memoria y la apuesta de innovación en la maestría en administración, pero no la imagino tan fácilmente en la de derecho electoral.

No sé cómo los abogados ahora sí como lo perciben, pero a lo mejor una propuesta de reforma de Código y todo lo demás, pero no sé si eso cabría como una propuesta de innovación, por ejemplo.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: A eso se refiere finalmente, una propuesta de innovación es por ejemplo, crear la Ley de Partidos Políticos, crear el Instituto Nacional de Elecciones, todos los del pacto ya se graduarían con nosotros con esa gran innovación que están proponiendo, que además va a prosperar, desafortunadamente. Ya para allá, no nos desaparecen, pero sí nos van a limitar muchísimo, nos van a retirar atribuciones.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Pero ese tipo de cosas tú las considerarías como dignas de obtener un título de maestro.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: No.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Ok, a eso me refiero. Por ejemplo en el ámbito de la administración tenemos una memoria, una propuesta de innovación administrativa sí es muy interesante.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Yo diría que no porque finalmente se debe traducir en una tesis, o sea, yo vengo a proponer esto y finalmente se traduce en una tesis.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Lo que pasa es que lo que conciben como tesis, los abogados no es necesariamente lo mismo que nosotros.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Sí, pero si la idea es que multiplicando las opciones de graduación se incremente el número de graduados, también las opciones deben ser un tanto más flexibles.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Por eso incluso les ponía el número de cuartillas que se podrían proponer, es un número indicativo, no tiene que ser tajante, 80, 100, 150, no sé.

Pero yo creo que eso permite también dimensionar adecuadamente los trabajos. Un proyecto de innovación no puede tener 200 cuartillas porque es una cosa administrativa, técnica que se enfrenta a un problema concreto y que va a plantear elementos también concretos para tratar de superar ese problema. Entiendo lo que dice Javier, que en el hecho electoral...

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Te propongo una solución alternativa, por qué no enumeramos aquí y dejamos en el manual, decimos qué modalidades son para cada maestría.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Sí.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Para no limitar las modalidades aquí y las dejamos todas y en el manual decimos “tal modalidad aplica para tal maestría”, etcétera.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Sí vamos bien, doctor?

Lo que sucede es que debemos tener mucho cuidado, primero en decir ahora dentro de la sesión que hay una propuesta formal en el sentido de que este precepto única y exclusivamente enumere las opciones para obtención del grado mediante la defensa de determinada actividad ante un sínodo, tesina, artículo, publicación, etcétera y que después este mismo Comité Académico detalle los procedimientos, las formas, los requisitos, etcétera en un manual específico para la elaboración de examen o del procedimiento de examen ante sínodo. Pero en eso estamos de acuerdo.

Lo primero que habría que hacer será revisar en las atribuciones del Comité la que debe tener en el sentido de expedir ese manual para obligarnos a hacerlo a la brevedad. Y en este artículo estaríamos únicamente detallando con precisión las opciones para la obtención del grado.

Entonces si estamos de acuerdo en que sea, primero, la defensa ante un sínodo de tesis de artículo especializado de portafolio de evidencias, hay una propuesta que es de proyecto de innovación y una quinta propuesta que sería de memoria, informe de práctica profesional, pero en todos los casos con defensa ante un sínodo, y de esa manera estamos ampliando ya a cinco opciones de titulación.

¿Para la obtención de qué grado, bajo qué procedimiento, qué requisitos, etcétera?

Eso hay un artículo inmediato que es el 76 en la propuesta en el que se podría ir determinando ya un ligero avance de lo que después se va a detallar en el manual. Y sí me parece a mí importante el determinar en el artículo 76, por ejemplo que en el caso de la especialidad solamente es por tesis, pero ya en el caso de la maestría en cuál de las dos maestrías pueden ir aplicando las distintas modalidades. Si les parece bien para definir formalmente el contenido del artículo, la propuesta ya no sé cuál es, creo que en la propuesta es el 75 según nuestro documento. Adelante, doctor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Perdón, muy rápidamente nada más para proponer entonces la integración de un inciso adicional, de una fracción adicional en el artículo 22 que plantea las atribuciones de este Comité.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

La atribución sexta y la sexta actual pasaría a la séptima, sería aprobar el manual de titulación de los estudios de postgrado. Como una atribución adicional.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Correcto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: En el 22, fracción VI, aprobar el manual de titulación de los estudios de postgrado, y en ese sentido ya podríamos entrar a la definición en este inciso de las formas de titulación y ubicar nada más la referencia en el sentido de que el procedimiento se especifica en el manual de titulación de estudios de postgrado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.

Toda vez que hubo un receso damos cuenta de que se integra el señor Consejero Juan Carlos Villarreal para continuar con los trabajos de este Comité.

Estábamos entonces para recapitular en que en este artículo cuyo número ya es incierto, pero yo insisto a que al parecer es el 75, el encabezado dice: “Los requisitos para iniciar el trámite de grado académico son los siguientes. Uno. Para obtener el diploma de especialista. Dos. Para obtener el grado de maestro, inciso d). Y ahí me parece que como ya el encabezado de la fracción dice, para obtener el grado de maestro, el inciso d) debe decir la defensa ante un sínodo de”.

Como puede ver el Consejero Villarreal ya destrozamos la propuesta, ya estamos aterrizando algo mucho más práctico. Muchas gracias.

La defensa ante un sínodo de, uno, tesis; dos, artículo especializado; tres, portafolio de evidencias, me parece que la proporción sobra, es portafolio de evidencias; cuatro, proyecto de innovación; cinco, informe de práctica profesional.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Y ahí se tiene que agregar la previsión.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Exacto.

Después del número cinco y antes del inciso f) me parece que debiera ser la redacción en el sentido de ordenar en este reglamento que los requisitos, los tiempos, los procedimientos, etcétera, las características de la tesis, del artículo especializado, del portafolio de evidencias, del proyecto de innovación y del informe de práctica profesional, sean determinados por el manual que aprobará el Comité Académico.

Estarían de acuerdo en que aquí las características de cada una de las formas se detallarán en el manual de titulación de estudios de posgrado.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Y en ese manual discutiremos la expedición de cada trabajo.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí.

Nada más aquí hay una cuestión, me parece que estamos cometiendo un error, porque dentro del mismo artículo 75 decimos “los requisitos para iniciar el trámite de grado académico son los siguientes”.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Y luego dividimos: para obtener el diploma de especialista, para obtener el grado de maestro y para obtener el grado de doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Para maestros nada más, para doctores sólo tesis.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Y para especialistas?

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sólo tesina.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sólo tesina, habría que decirlo en la fracción I del artículo 75, porque dice: “Para obtener el diploma de especialista:

- a) Contar la certificación total de estudios.
- b) Aprobar el examen de habilidades.
- c) Contar con constancia de no adeudo.
- d) Cumplir los demás requisitos”.

Antes, el d) es elaborar tesina. Pero esa no se defiende ante un sínodo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: No, nada más se entrega, bueno, es parte de la última materia.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Por eso, para el grado de especialista. Habría que definirlo ahí. ¿Sí estaríamos de acuerdo? Es decir, en el caso del grado de especialista, es tesina, pero no se defiende ante sínodo y no lo estamos diciendo. Luego, esto que acabamos de redactar es para la maestría nada más.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí, sólo que después se vuelven a describir en el artículo 76.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Exacto, para allá vamos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Habría que suprimirlo.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí, creo que sí.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: O en el 75 solamente dejas los requisitos para iniciar el trámite, como empieza el artículo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Lo que pasa es que el trámite para la obtención del grado ya implica la defensa de la tesis y todo eso.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, es que dice “los registros para iniciar el trámite de grado académico son los siguientes”.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, hasta que tienen todo eso pueden ya optar por el grado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ok.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Yo sí creo que el 76 sale sobrando.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Pero en el caso de la fracción II, que es para maestría, ¿ya estaríamos de acuerdo? ¿Serían solamente esas cinco: tesis, artículo especializado, portafolio de evidencias, proyecto de innovación e informe de práctica profesional?

Y el último inciso es cumplir con los demás requisitos administrativos. Y en cualquiera de los cinco, después lo tendrán que defender ante un sínodo. Si estamos de acuerdo, pasamos a la fracción III, que es para obtener el grado de doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sólo una cuestión más, que es que las características de los trabajos, de todos los trabajos, tienen que estar en el manual, no sólo los de maestría, los de especialidad y los de doctorado también. Esa previsión no debería estar ahí, sino que debería ser genérica para todos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Puede ser la que sustituya al 76.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Ahora sí.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Vamos para allá.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: No solamente eso, debería de también atarse para que el manual sea aprobado por alguna instancia.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ya lo previmos, ya se le otorgó una atribución a este Comité en otro artículo.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: En el 22.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Incluso en un transitorio hasta deberíamos darnos una fecha, en un transitorio de este reglamento, darnos una fecha para la expedición de ese manual. Entonces suprimimos esa...

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Un transitorio que diga que este Comité permanece en función.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: También. Suprimimos esa previsión y ahora la vamos a retomar para colocarla en otro precepto. La fracción III, con lo que hace al doctorado, ¿hay alguna observación?

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Sí, en el inciso B sobre la posesión.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ah, sí, la posesión jurídica.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Claro, ¿qué niveles? ¿Lectura?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Demostrar el dominio, me parece que sería la expresión adecuada, demostrar el dominio de una lengua diferente al castellano.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: No se acuerdan que en alguna sesión del Comité se aprobó una tabla de exámenes y puntajes requeridos para pasar este requisito.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Entonces también lo podríamos poner como parte del manual y establecer que acá, de acuerdo con los criterios definidos en el manual.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Ok.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Esa tabla la vamos a incorporar en el manual.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Porque si no, qué tanto es tantito.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Entonces demostrar el dominio de una lengua diferente al castellano, ¿en los términos que establezca el manual?

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Diferente al castellano, así genérico. Para en términos jurídicos...

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: O al español.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: ¿Pero para los abogados es importante alguna lengua en particular?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: No.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Si vienes hablando en argentino, ¿no hay problema?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Por eso decía yo español.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Perdón, porque sí alguien podría llegar y decir que una lengua distinta al español es el zapoteca.

A lo mejor de acuerdo a los criterios del manual y ahí cerramos las lenguas en las que se puede presentar el examen.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Pasamos al artículo 76. Ahí la redacción debiera ser: “Para la obtención de grados académicos...”, ah, bueno, la primera dice: “En el Centro será individual”. Adelante, doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Ahí en algunas de las propuestas que se plantearon se decía que en algunos casos se podría presentar en grupos de dos o de tres.

No sé si valga la pena mantener esto aquí y llevarlo al manual entonces y especificar ahí si un artículo puede ser de dos o una tesis puede ser de dos.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Al manual se tendrían que ir incluso los 77, 78 y 79. Sí, del 77 al 81.

Lo que creo es que el artículo 76 acá debería establecer que la reglamentación específica de todos los procedimientos de titulación van a estar en un manual aprobado por el Comité y volarnos del 76 al 82.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: No, pues es que incluso el 82.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí, por eso, el 82 y dejar sólo el 83 en adelante.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: De acuerdo. ¿Todos estamos de acuerdo? Bien.

Entonces nada más habrá que redactar el 76 para decir, si nos dan un voto de confianza, en el entendido de que les vamos a circular el borrador, con lo otro que había quedado encorchetado, ahí estaremos redactando un artículo 76 que diga que todo lo que está en el 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 será objeto del manual. ¿De acuerdo?

Y pasamos al artículo 83.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

El siguiente artículo es el 83 con una observación del doctor Javier... Ah, pero había una observación pendiente del Consejero Villarreal.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ah, sí, que dejamos pendiente en tu ausencia, porque no había quién la defendiera. Es en el artículo 15.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Si tienes derecho o no de estar aquí.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Soy el menos indicado.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: No, el artículo 15 que se refería a que una propuesta de la Secretaría planteaba que el personal del Centro se sujetará a los criterios administrativos institucionales para la selección de personal.

Y la observación era que al poner esa redacción se eliminaba la posibilidad de que los cargos del Centro pudieran ser parte del Servicio en algún momento. Nada más era la única observación.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Es pública y conocida mi posición respecto de que deben formar parte del Servicio Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Y yo coincido, lo dije en Consejo General incluso; sin embargo, como todavía no forman parte, si llegaran a formar parte habría que modificar esto. ¿Estaríamos de acuerdo?

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, señor.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Y también quiero decirle, Consejero Villarreal, que en su ausencia defendí a capa y espada que la integración de este Comité debiera ser con un consejero no integrante de la Comisión; sin embargo, perdí la discusión y se ha dejado como estaba antes, pero agregando la palabra “preferentemente con un consejero no integrante de la Comisión”.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Cada quien sabe con qué armas se acuchilla.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Regresamos. Continuamos con el artículo 83, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

El artículo 83 dice lo siguiente: Para ser considerado alumno del Centro es necesario encontrarse inscrito en alguno de los programas académicos de postgrado que opera el mismo. Y la pregunta del doctor Arzuaga es: ¿Y los que toman cursos de actualización no son alumnos del Centro? La propuesta anterior no cerraba a los alumnos del Centro a los programas de postgrado.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí, yo me inclino por la redacción original.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Permanece la redacción anterior?

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí, porque además ahora va a operar...

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Como lo dijimos. Así es. Continuamos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

El siguiente es el artículo 85 actual, 81 anterior. Volvemos a la propuesta de que se recorrerá, dependiendo de cómo quede el artículo 76; bueno, más bien cómo ha quedado ya el artículo 76.

Una observación del doctor Arzuaga; bueno, la primera del numeral cuatro que ya ha quedado resuelta y la del numeral siete, que dice “presentar en tiempo y forma los exámenes, ensayos de investigación o cualquier otro tipo de trabajo académico que se determine”, en lugar de la redacción anterior que no menciona otro tipo de trabajo académico.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Estamos de acuerdo con la propuesta? Ok, adelante. Se incorpora, por favor y continuamos.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: En el artículo 86 actual, una observación también del doctor Arzuaga en el sentido de que el artículo 86 dice lo siguiente: “Para la incorporación del personal académico al Centro se tomarán en consideración los siguientes aspectos: Formación académica por área de conocimiento, grado académico igual o superior al nivel de estudios que impartirá y experiencia profesional en el área académica correspondiente”.

La observación es: Aquí se habla de personal académico; sin embargo, al inicio se le cambió el nombre al claustro académico por el de claustro docente y en el artículo 88 se habla de docentes. ¿No es bueno unificar la denominación?

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Yo aquí propondría algo así como para formar parte del claustro docente del Centro.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, de hecho me parece que hay coincidencia en que lo correcto es claustro docente, me parece que ya en todos lados lo habíamos unificado así. Nada más ahí dar esa revisión. Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: La siguiente, señor Presidente, es el artículo 88, en donde en el numeral cinco el doctor Reveles plantea, propone agregar dar tutoría para la elaboración de trabajos de obtención de grado como una de las responsabilidades de los docentes.

Y en el numeral cinco dice: Es excesivo, incluso que se piense que en contratar investigadores del centro es igualmente excesivo.

Si todos los docentes son por contrato e incluso algunos de ellos son funcionarios o consejeros no están obligados o incluso están imposibilitados a hacer investigación sobre lo que se les indica.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Yo creo, lo de dar tutoría ya está en el numeral tres, sí aparece. No hay problema.

Y respecto del cinco podría, si no se quiere suprimir sí podría ponerse: Cinco, contribuir al desarrollo de investigación con base en planes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿En el cinco?

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: En el cinco.

Sí, porque si se contrata a un profesor para impartir un módulo de un postgrado y se le pide que además haga investigación para el centro pareciera ser que se le va a pagar también por eso, no solamente por dar clases, a eso me refiero. O si el centro está pensando en contratar investigadores también se me hace excesivo.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: De hecho para mí aquí lo que sería más es la i), porque no todos los docentes van a tuturar, no todos van a investigar.

Sí creo que los numerales uno y dos sí las deben de desempeñar todos los docentes; y del tres en adelante yo creo que deberían de ser contrataciones específicas.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Aquí una cuestión.

Me parece que hay que partir de que el encabezado del artículo 88 habla de funciones, no de obligaciones. Es decir, es lo que puede hacer un docente, no lo que debe hacer un docente.

Son funciones de los docentes; un docente por supuesto que puede tuturar, puede apoyar, puede realizar investigaciones. Al menos así lo entiendo yo, me parece que no sobra ninguno.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: En el numeral dos del 89 dice: “Presentarse a realizar las funciones de docentes en los horarios acordados”.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, las funciones docentes que tenga asignadas.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Entonces habría que ponerlos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Habría que decirlo, sí.

Pero sí me parece que suprimir alguna del artículo 88 nos mete a la dinámica de que entonces por qué me pides o con fundamento en qué me pides que yo pueda ser tutor.

Puedes serlo porque el artículo 88 dice que es tu función como docente. Sí me explico.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Si tú me contratas a mí para dar un curso, y después me dices que me espere porque dentro de tus actividades te obligo a tuturar.

Te digo: No, espérate, me contrataste para dar un curso no para tuturar, si me quieres para tuturar vamos a firmar un contrato diferente, porque es una actividad no incluida dentro de la actividad de impartición de un curso.

Lo que yo digo es, la que corresponde en sí es atenerse al plan de estudios, planificar actividades, etcétera; pero la tutoría, el apoyo a la difusión y la investigación son actividades no propias o no indispensables para la impartición de un curso.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Yo pienso que podría quedar como estaba: “Artículo 84, son funciones del personal académico”.

Pero agregándole esta de tres, tuturar alumnos adscritos al programa y quizás corrigiendo la cinco, como les decía, contribuir a la realización de investigaciones con base en los planes y programas de estudio en las líneas que señale la agenda o el programa anual.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: También es otra, es una solución que me parece adecuada. El encabezado sería: “Son funciones del personal académico”.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Y que se mantengan los numerales.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Exacto. Pero en la cinco le agregamos contribuir a la realización de actividades de investigación. Siguiendo artículo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: El siguiente artículo es el 90 actual, que dice: “Son causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a la comunidad escolar y al personal académico:

1. La realización de actos concretos que tienden a debilitar los principios del Instituto y las actividades de índole político que persigan un interés personalista.
2. La realización de actos concretos que debiliten o dañen la actividad y los objetivos cotidianos del Instituto.
3. La hostilidad por razones de ideología o personales manifestados por actos concretos contra cualquier miembro de la comunidad escolar o personal académico.
4. La utilización de todo o parte del patrimonio para fines distintos aquellos a que está destinado.
5. Acudir al Centro en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente psicotrópico o inhalante; ingerir, usar, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente en las instalaciones del Centro bebidas

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

alcohólicas y las sustancias consideradas por la ley como estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otra que produzca efectos similares en la conducta del individuo que los utiliza.

6. Portar armas de cualquier clase en las instalaciones del Centro.

7. La comisión, en su calidad de alumnos o docentes, de actos contrarios a la moral y el respeto que entre sí se deben como miembros de la comunidad escolar y personal académico”.

La observación del Consejero Juan Carlos Villarreal es que “se anexaron causas graves de responsabilidad y tienen definiciones muy ambiguas, como debilidad institucional, entre otras. No es clara la redacción ni quién va a determinar cómo se genera la debilidad institucional. Habrá que mejorar la redacción y ser más concretos”.

Y la observación del doctor Reveles es, por último, la parte correspondiente a sanciones, “me parece muy amplia, entiendo que es mejor así para la solución de conflictos, pero parece punitiva y persecutoria, más que inhibitoria o preventiva de comportamientos irregulares.

“Sugiero reducirla al máximo, resaltar los valores y prácticas positivas o deseables y no señalar malas prácticas, suavizar el lenguaje que se maneja y primordialmente no meter al Comité Académico en ese tipo de asuntos, simple y sencillamente porque el Comité cumple con funciones académicas”. Esta parte, señor Presidente, se había discutido en algún momento en el Comité y se incorporó como propuesta, también a reserva de las opiniones obviamente de los integrantes de este Comité.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. Sin embargo, desde aquella discusión se hablaba más bien de un comité disciplinario.

A mí también me parece que, como lo expresa el doctor Reveles, que este Comité Académico no debiera conocer de temas de indisciplina, mucho menos aplicar sanciones. Digo, no porque no podamos hacerlo, pero me parece que no debemos hacerlo. Yo sí creo que debiera haber más bien un Comité Disciplinario.

Ahora, también creo que aunque se anexan causas graves de responsabilidad, las definiciones son ambiguas, como dice el Consejero Villarreal. Creo que este artículo completo debiera de revisarse en su redacción.

En la esencia creo que estamos de acuerdo, hay faltas, hay actitudes, hay conductas que deben ser sancionadas, pero hay que precisarlas con mucho cuidado, sin caer en excesos y precisando también de quién es la competencia de conocerlas. Adelante, doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Yo sólo me pregunto: Hay algunas causas que se me ocurren deben estar prohibidas para todo el Instituto, no sólo aquí; es decir, supongo que no se puede entrar en estado de ebriedad al Consejo General, jamás lo hacen.

Me parece que hay algunas conductas aquí que están tipificadas a un nivel más alto y que no sería necesario tipificarlas aquí. Es decir, si cualquier persona entra en estado de ebriedad al Instituto, es una falta, cualquier empleado que entra en estado de ebriedad, cualquier integrante del Instituto en general.

No vería por qué hacer una tipificación específica para los alumnos o comportamientos específicos para los alumnos, esas que son genéricas están definidas para todo el Instituto. En todo caso, nosotros deberíamos establecer aquí causas exclusivamente académicas.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Yo por eso les anotaba esto. A mí se me hace excesivo, persecutorio.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Como en la primaria, ¿no?

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Sí, porque se enlistan todos los delitos.

No sé en qué se basan ni entiendo la lógica de la propuesta, porque a mí me parece que más bien sería al revés, plantear buenas prácticas y naturalmente para mí, no sé si en derecho haya otra interpretación, pero naturalmente para mí lo contrario a esas prácticas puede ser sancionado o castigado.

De entrada no me gusta la redacción, la forma en que están planteándose todas las cosas: agredir, dañar, incumplir, denostar, todo es negativo, enteramente negativo, más bien podría ser lo contrario.

Pero entiendo que hay una preocupación, como las externó el propio Consejero Presidente, que hay, puede haber o ha habido este tipo de prácticas.

Creo que se puede sintetizar o redactar esta otra parte de buenas prácticas aquí y sí establecer el Comité Disciplinario. Estaba buscando si estaba establecida en forma e integración del Comité para que al Comité Académico no le cayeran de repente este tipo de casos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Alguna otra intervención? Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Quizá valdría la pena, igual que en el caso del manual, agrupar todos los artículos que en este momento están desarrollando estas condiciones para crear un...

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Manual, lineamientos.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: No un manual pero sí primero la constitución de un órgano de honor o disciplina, como se le quiera denominar y dentro de éste otorgar la posibilidad de que tenga una especie de protocolo a seguir.

Sacamos la discusión del Comité, lo pasamos para allá y aquél se registrará por las normas y procedimientos que se determinen. Y quitamos toda esta parte que sí es bastante detallada, por no decirle de otra forma. Sería cuanto.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. Adelante, doctor López Montiel.

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Entonces, a lo mejor retomando la propuesta, podemos únicamente establecer a lo mejor como el artículo 90, la existencia de un Comité Disciplinario o un Comité de Honor y en ese sentido dejar todos los artículos hasta el 95, que habla sobre las sanciones, como parte de ese manual o de las atribuciones de ese comité y trabajar en sesiones subsecuentes en la integración de ese comité como tal.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

A lo mejor el comité podría estar ubicado por algún integrante, incluso docente, pero podríamos construir una propuesta únicamente para este artículo y después trabajar ya en la sustanciación del mismo.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante, doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Yo insisto en distinguir aquí la comunidad estudiantil del personal.

A mí me parece que el personal, es aplicable las normas de todo el personal del Instituto, que ya están, que ya existen, no veo por qué reglamentarlas para el Centro en específico. Y respecto de los alumnos sí, porque no son personal y en todo caso generar un reglamento disciplinario de los alumnos de los programas del Centro.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ok. ¿Alguna otra intervención?

Estaríamos retomando la idea de separar de este reglamento los artículos del 90 al 95, inclusive, y en su lugar, como artículo 90 estaríamos redactando un artículo que hable de las causas de responsabilidad aplicables a los alumnos, así como las sanciones serán resueltas por un comité de honor y justicia o disciplinario, en base a la reglamentación que apruebe el Comité Académico o a los lineamientos especializados que apruebe el Comité Académico. Lo dejamos encorchetado y en el borrador que les estaremos enviando también estaremos poniendo a consideración de ustedes este precepto. ¿De acuerdo?

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Así es.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Pasamos al artículo 95. Doctor.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Nada más quería que el nuevo artículo quedara después de los premios, ¿no? que sea después del actual artículo 96. Primero los premios y luego los castigos. Cinco artículos de castigos y nada más uno de premio.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Entonces el actual artículo 96 pasa a ser artículo 90, ¿sí?

SECRETARIO TÉCNICO DR. ANGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Pasa a artículo 90 y pasamos a su análisis, que en el mismo no hay observación alguna. Después vendría el 91, que sería este nuevo que se va a redactar y pasamos al actual 97.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: El siguiente artículo que tendría observaciones es el 96, con la observación de nomenclatura... Ah, uso de aulas.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: En lugar de salones, aulas.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Igual en el artículo 113 y ahí el siguiente que tiene observaciones... Ya se acabó. Ya no hay artículos con observaciones.

Señor Presidente, yo quisiera también proponer la adición de un título séptimo o de un artículo al final, en términos de lo siguiente, sería el artículo 145 o el último artículo ya en esta nueva numeración.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Debido a las nuevas reglamentaciones que hay sobre utilización de datos personales, la ley nos obliga a tener bases de datos protegidas y resguardadas.

El Centro maneja bases de datos de alumnos, de usuarios, de usuarios del Centro de Autoacceso y de autores y dictaminadores. En ese sentido, lo que tenemos es un aviso de privacidad, pero no tenemos el fundamento que nos permite en algunos de estos servicios generar las bases de datos.

Quería proponer la introducción de un artículo que dijera lo siguiente: “Para la adecuada prestación de actividades académicas, de documentación o editoriales que realiza este Centro, se podrán recaudar los datos personales de los alumnos, asistentes u usuarios, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales respectivo, de acuerdo a la Legislación en la materia”, con el objeto de únicamente dar fundamento a la construcción de bases de datos por parte de los servicios del Centro.

Y en ese sentido, atar ese fundamento con el aviso de privacidad que ya el Instituto ha desarrollado de manera general para proteger el uso de las bases de datos. Esa es la propuesta, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Está muy clara. Está a consideración de ustedes. Nada más habría que revisar en dónde entra este artículo, doctor, porque a lo mejor un último capítulo que se llamaría, ¿cómo?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: No, está en el último capítulo, el capítulo que se llama “de la evaluación de la calidad”, es el título séptimo, perdón, “de la evaluación de la calidad, de los servicios, actividades y la recolección de datos personales”. Únicamente añadiríamos “recolección de datos personales” y sería el último artículo del Reglamento.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muy bien.

Faltarían los transitorios; sí, los transitorios debieran estar desde ahora ya para que al Consejo General llegue con todo y transitorios. Me parece que los transitorios, en primer lugar, hay dos temas que a mí me preocuparían y sí quisiera someter a su consideración, y me parece que ya con esto estamos terminando.

Estaríamos una vez que se apruebe por el Consejo General, estaríamos estableciendo modalidades de titulación, que por supuesto benefician a los alumnos que ya han culminado sus estudios.

A mí sí me parece importante definir un transitorio que determine si estas nuevas modalidades de titulación son de aquí en adelante o si pueden ser retroactivas. Eso por una parte.

Y por otra parte, establecer tiempos para la expedición del manual y para la expedición o la integración del Comité Disciplinario. Me parece que, salvo que algo se me escape, son los dos temas que debemos fundamentalmente atender en los transitorios y me gustaría conocer sus opiniones.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Pero si no perjudica son retroactivos por definición.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Sí, pero yo sugeriría de manera muy respetuosa que si así lo pensamos, así lo pongamos, porque no faltará quien pueda en un momento dado decir “es que esto es de aquí en adelante”.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Les pongo un ejemplo: La legislatura creó un nuevo reglamento para la constitución de partidos políticos locales, y para esos procedimientos hay reglas nuevas, y hay quien opina que aunque beneficien no pueden aplicarse porque el transitorio no lo dice, y eso complica un poco la dinámica. Por esa razón me atrevo a sugerirlo.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Pero entonces lo que estaría a debate es si son o no aplicables, yo no veo razones para que no.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Yo creo que sí deben ser.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Los pensamos porque creemos que es mejor.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Porque queremos que se apliquen.

Porque finalmente este artículo, este reglamento va a abrogar el reglamento anterior por completo. Se abroga, no se eroga, se abroga el reglamento anterior, y después se tiene que señalar que los alumnos ya egresados de las promociones pueden acogerse a los beneficios que este reglamento les otorga.

Y luego el Comité Académico tendrá un plazo de tanto tiempo para, si no de qué sirve, aprobar el manual de titulación o como quedó el nombre, qué plazo consideran. Delante, doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí, señor Presidente.

En mi experiencia en vías académicas normalmente cuando un alumno se acoge a un nuevo reglamento pierde los derechos del reglamento anterior.

Podríamos establecer un formato en el que los alumnos firmen su aceptación al nuevo reglamento y por lo tanto la pérdida de derechos del reglamento anterior en ese sentido, y establecerlo en ese contexto como transitorio.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Pero ese sería un transitorio del manual, en donde incluso ya....

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: No, por qué del manual, del reglamento completo para que se ajusten a uno.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Lo que pasa es que al aprobar este reglamento así como está nosotros los mandamos a Consejo General.

Insisto, estamos revisando si tiene o no que pasar por la Comisión de Promoción y Difusión. Yo sigo insistiendo en que no, porque además este creo que no pasó, el que estamos derogando.

En ese reglamento se tiene que establecer un plazo para la expedición del manual por parte del Comité Académico, sin que pase ya al Consejo, sino qué sentido tiene. Y en este mismo reglamento se tiene que decir que los alumnos pueden acogerse a esta nueva norma en los términos que señale el manual. Primero el doctor.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Sí, en principio hay algunas cosas, en algunas cosas es fácil predecir, pero este manual incluye toda una parte disciplinaria que no incluía el reglamento.

Algún alumno actual podría decir: No, yo puedo llegar borracho porque el manual, el reglamento anterior no lo decía y no me ajusto al nuevo. Entonces es aquí donde me dice cómo se redacta el transitorio.

Yo sí creo que habría que, debemos de establecer que los alumnos tienen que firmar, de conformidad los alumnos actuales y los anteriores tienen que firmar de conformidad respecto del nuevo reglamento. Y la segunda cuestión es que respecto del manual, lo importante aquí es la Secretaría Técnica cuánto tiempo le tomaría hacerlo y a partir de ahí establecemos la fecha. ¿Cuándo egresa la promoción actual?

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: La siguiente promoción tiene que ser en mayo.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: En mayo, tenemos margen todavía.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Pero hay algunos procedimientos que estarían ya comenzando. Hay como tres o cuatro alumnos que están ya terminando tesis, no sería problema del sistema actual. Pero sí a lo mejor haría cambiar de opinión a algunos alumnos que están trabajando con base en tesis. Creo que sería más fácil para ellos hacer un artículo. El manual creo que podremos tenerlo listo tal vez en tres semanas.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Y este Reglamento cuántas sesiones nos tomó discutirlo.

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: Una, ésta.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: ¿No lo habíamos discutido previamente?

DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ: No, nos entregaron un borrador y le hicimos observaciones.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Es decir, el tiempo de la Secretaría Técnica más dos meses, más o menos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Si me permiten, sí estaría pensando en 60 días; es decir, establecer un plazo de 60 días para que el Comité Académico apruebe y dé a conocer a los alumnos el Manual de Titulación, considerando en que esos 60 días van a contar a partir no de hoy, sino de que el Consejo General lo apruebe.

Y así lo pondría en el transitorio: “El Comité Académico tendrá un plazo de 60 días para aprobar el Manual de Titulación que regirá...” Y darlo a conocer a los alumnos y punto, para que quede claro que no debe pasar al Consejo.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Si no, los alumnos tendrán derecho a interpretarlo como quieran.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: No, eso obviamente ya nos encargaremos de hacerlo. Además, ese mismo transitorio nos permite decirle a la Secretaria Ejecutiva “súbelo a Consejo General lo más pronto posible, porque tiene que correr este plazo”. Consejero Villarreal.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Solamente pensando que nos vamos en la primera quincena de diciembre, preferiría que acortáramos los plazos para que este mismo Comité lo concluyera en tiempo y forma.

Y por lo que hace al documento como tal, a mí me parece que como está quedando no les causa agravio a los alumnos, más bien les facilita incluso el proceso de titulación.

En donde podría causar algún agravio es en la parte disciplinario, pero esa tampoco existía antes, entonces una vez que ya se determine, se haga y lo podamos hacer rápido, va a ser la primera vez que se aplique y ya veremos.

Por lo demás, es bueno tener previsiones, pero tampoco veo ni que llegue un borracho ni que sean indisciplinados, salvo por ahí algún cuate que más bien tiene problemas de incontinencia para solicitar información pública. Es lo único que tenemos ahí.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: A lo mejor mi subconsciente se resiste a recordar que nos quedan dos meses en este Instituto, me refiero a los consejeros de facto.

DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI: Pero son tres meses, 60 días no estaría mal. Pero tiene que pasar por Comisión.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, tiene que pasar por Consejo, es decir, el plazo corre a partir de que lo apruebe el Consejo.

A lo mejor 45 días, en el entendido de que hacemos un compromiso de que el doctor y su equipo tan eficiente no se va a esperar a que lo apruebe el Consejo para empezar a trabajar el documento. Lo va a empezar a trabajar de inmediato para que, una vez que lo apruebe el Consejo, nosotros de inmediato ya podamos convocarlos a ustedes a conocer ese manual.

Aquí más bien dependemos de cuándo va a sesionar el Consejo, ahora no estamos obligados sino hasta noviembre, puede ser que llegue noviembre sin sesión del Consejo, pero ya le estaremos pidiendo al Secretario Ejecutivo y al Presidente que convoquen, que lo incorporen.

El compromiso es hacerles llegar a ustedes un borrador a finales de la próxima semana, en donde se van a detallar los tres temas que han quedado encorchetados, para que, recibiendo su visto bueno, lo podamos subir al conocimiento del Consejo General.

Con las modificaciones que han quedado plasmadas, señor Secretario, por favor someta a votación el Proyecto de Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Me permito preguntar a los integrantes del Comité Académico con derecho a voto si están por la aprobación del acuerdo sobre las modificaciones al Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral para su remisión en este caso al Consejo General, con las modificaciones realizadas por este Comité. Y si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente.

Toluca de Lerdo, México, 13 de Septiembre de 2013.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón “Flor de María Hutchinson” del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario. Por favor, proceda al desahogo del siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente. El siguiente punto es el número nueve y es el de asuntos generales.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Toda vez que no se registró asunto general alguno, siendo las 14 horas con 28 minutos, damos por concluidos los trabajos de este Comité, agradeciendo a ustedes su presencia.

Gracias.

Mtro. Arturo Bolio Cerdán
Consejero Electoral Presidente del Comité Académico

Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez
Consejero Electoral Integrante del Comité Académico

Dr. Rafael Martínez Puón
Integrante

Dr. Aldo Muñoz Armenta
Integrante

Dr. Jaime A. Vela Del Río
Integrante

Gustavo López Montiel
Secretario Técnico